BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.639 AÑO XCIII $a 18

Buenos Aires, martes 19 de marzo de 1985

1ª LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 288.085

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 4ta. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel 392-4485
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

SUMARIO

(Continúa en pág. 2)



DECRETOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Aclárase la designación dispuesta por el Decreto Nº 3.592/84.

DECRETO
Nº 494

Bs. As., 13/3/85

VISTO el Decreto Nº 3.592 del 12 de noviembre de 1984; y

CONSIDERANDO:

Que, por la citada norma se designó Director General de Asesoría Jurídica, Categoría 24 de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación al Doctor D. José Lloret.

Que, el Artículo 8º inciso j) del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública aprobado por Ley Nº 22.140 dispone que no podrá ingresar a la Administración Pública Nacional el que tenga más de sesenta (60) años de edad, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, quienes sólo podrán incorporarse como personal no permanente.

Que, el Doctor D. José Lloret a la fecha de su designación ha superado el límite de edad fijado por el mencionado artículo.

Que, el Artículo 50 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública prescribe las condiciones para el reingreso de agentes a la Administración Pública Nacional disponiendo que se exigirán los mismos requisitos previstos para el ingreso, con excepción de la limitación establecida en el inciso j) del Artículo 8º.

Que, el citado funcionario prestó servicios en la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires entre los días 2 de enero de 1940 y 6 de setiembre de 1945, fecha ésta en la cual se le aceptó la renuncia presentada al cargo de Auxiliar Administrativo de la ex-Administración Autónoma de Propiedades Municipales.

Que, la Procuración del Tesoro de la Nación se expidió sobre el particular en la Actuación Nº 47173/83 Cde. 460 dictaminando que no obstante las atribuciones que la Constitución Nacional confiere al Presidente de la Nación en el Artículo 86, inciso 3º), o la naturaleza jurídica de entidad autárquica que se atribuye a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, los calificativos "municipal" o "nacional" que se asigna respectivamente a tales administraciones (y que implican una denominación propia para cada una), conducen a su diferenciación y a reconocer distintas proyecciones a las mismas. Se trata de "órbitas estatales diferentes" que están sujetas a dos regímenes diversos, pese a ciertos puntos de contacto o coincidencias existentes entre ambos. Sin perjuicio de ello estima el citado Organismo Asesor que dada la finalidad perseguida por la norma del Artículo 50 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública los servicios prestados en organismos de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires pueden considerarse a los efectos de superar el condicionamiento impuesto por el Artículo 8º inciso j) del Régimen Jurídico citado.

Que, en virtud del Artículo 86 inciso 1) de la Constitución Nacional es atribución del Poder Ejecutivo resolver sobre el particular.

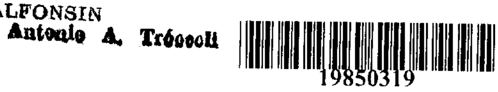
Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — La designación del Doctor D. José Lloret (M.I. Nº 0.261.309) en el cargo de Director General de Asesoría Jurídica, Categoría 24, dependiente de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, dispuesta por Decreto Nº 3.592 del 12 de noviembre de 1984, será considerada como reingreso a la Administración Pública Nacional en los términos del Artículo 50 del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, aprobado por Ley Nº 22.140

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli


19850319

SUMARIO

EXPULSIONES

Revócase por contrario imperio el Decreto Nº 2.206/79 que dispuso la expulsión del territorio nacional de un ciudadano paraguayo.

DECRETO
Nº 458
Bs. As., 11|3|85

VISTO el Expediente Nº 121.154/78 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Interior eleva el Expediente de marras propiciando la derogación por contrario imperio de la medida que dispuso la expulsión del territorio nacional del ciudadano paraguayo Juan Manuel Bernal González, por considerar que, de lo actuado en el Expediente de referencia surgen elementos de suficiente entidad que justifican la adopción de la citada medida.

Que por Decreto Nº 2.206 de fecha 5 de setiembre de 1979 se dispuso la expulsión del extranjero, con fundamento en las previsiones de la Ley Nº 21.259, artículo 1º, inciso b) —comisión de delito doloso—.

Que teniendo en cuenta que la revisión de las medidas decisorias no atenta contra la estabilidad de los actos jurídicos, sino que, por el contrario, tiende a perfeccionar la justicia de cada uno de los actos administrativos y, que si bien la expulsión del causante fue dictada conforme a derecho, la reciente derogación de la Ley Nº 21.259 por su similar Nº 23.077 y atento a lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior (fojas 122/124 y 125), resulta procedente revocar el Decreto Nº 2.206/79 en los términos del artículo 18 de la Ley de Procedimientos Administrativos Nº 19.549.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Revócase por contrario imperio el Decreto Nº 2.206 de fecha 5 de setiembre de 1979 que dispuso la expulsión del territorio nacional del ciudadano paraguayo Juan Manuel Bernal González (D.N.I. Nº 12.123.214).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente del citado Departamento de Estado.

DECRETO
Nº 47º
Bs. As., 11|3|85

VISTO el desplazamiento a la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas del señor Ministro de Educación y Justicia Dr. D. Carlos Ramón Santiago Alconada Aramburú.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Educación y Justicia el señor Ministro del Interior, Doctor D. Antonio Américo Tróccoli.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Antonio A. Tróccoli

FUERZAS ARMADAS

Cese del vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Córdoba".

Designación de su reemplazante.

DECRETO
Nº 510
Bs. As., 13|3|85

VISTO lo informado por el Estado Mayor General del Ejército, lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que el actual Vocal del CGPPPSEJ "Córdoba", Teniente Coronel D. Alberto Antonio Valenzuela, fue nombrado en la Prisión Militar de Encausados "Córdoba" por BRE número 5.116.

Que en su reemplazo se nombra al Teniente Coronel D. Oscar Hugo Iannaccone, para completar un periodo de Ley que fenece el 15 de setiembre de 1986.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 23 del Código de Justicia Militar, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional el dictado de la medida de que se trata.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Cese como Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Córdoba" el Teniente Coronel D. Alberto Antonio Valenzuela, nombrado por Decreto Nº 1.674 del 28 de diciembre de 1982.

Art. 2º — Nómbrase Vocal del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Córdoba" al Teniente Coronel D. Oscar Hugo Iannaccone, del mencionado Consejo de Guerra, para completar un período de Ley que fenece el 15 de setiembre de 1986.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nómbrase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO
Nº 496
Bs. As., 13|3|85

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su Sesión de fecha 14 de febrero de 1985; y lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, funcionario de la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Miguel Bias Szelagowski (M. 1.140.175), de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley número 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 2º — El gasto que origine el cumplimiento del presente decreto, se imputará a las respectivas partidas del presupuesto del citado Ministerio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Confirmación de funcionarios.

DECRETO
Nº 500
Bs. As., 13|3|85

VISTO los Acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 14 de febrero de 1985, y

ATENTO a razones del servicio diplomático.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase: D. Nicolás Adrián Sonschein (M. 4.222.187), D. Alfredo Alberto Cambaceres (M. número 4.236.125), Dña. Susana Sara Grane de Dabinovic (L. C. 1.832.984), D. Nicolás Adolfo Enrique García Pinto (M. 7.235.871) y Dña. Martha Norma Oliveros (L. C. 1.770.967).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Confirmación de un funcionario.

DECRETO
Nº 498
Bs. As., 13|3|85

VISTO los Acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 14 de febrero de 1985, y

ATENTO a razones del servicio diplomático.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. Enrique Quintana (M. 0.568.934).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Confirmación de funcionarios.

DECRETO
Nº 499
Bs. As., 13|3|85

VISTO los Acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 14 de febrero de 1985, y

ATENTO a razones del servicio diplomático.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Confírmase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase: D. Horacio Samuel Ballestrin (M. 0.420.476); D. Werner Roberto Justo Burghardt (M. número 5.585.781), D. Juan Carlos Giménez Melo (M. 4.212.161), D. Miguel Angel Espeche Gil (M. 4.247.500), D. José Ramón Sanchís Muñoz (M. 4.269.616), D. Hugo Caballero (M. 4.220.249), D. Roberto Dellepiane Rawson (M. 4.239.900), D. Julio Cayetano Ferrari (M. 3.239.225) y D. Gustavo Adolfo Van Gelderen (M. 4.214.256).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Promoción de un funcionario.

DECRETO
Nº 503
Bs. As., 13|3|85

VISTO el Acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 14 de febrero de 1985; la vacante existente en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a funcionario de la categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase, al funcionario de la categoría "D", Consejero de Embajada y Cónsul General, D. Adolfo Enrique Nanclares (M. 4.362.451).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Traslado de un funcionario.

DECRETO
Nº 504
Bs. As., 13|3|85

ATENTO a razones de servicio.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en la República de Túnez al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Raúl María González Arquati.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Traslado de un funcionario.

DECRETO
Nº 509
Bs. As., 13|3|85

ATENTO a razones de servicio.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en la República de Singapur al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al funcionario de la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase D. Ricardo Antonio Elizondo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Designación del funcionario que se hará cargo interinamente de la citada cartera.

DECRETO
Nº 350
Bs. As., 19|2|85

VISTO la ausencia del señor Ministro de Salud y Acción Social, Dr. Aldo Carlos Neri, invitado por la Oficina Sanitaria Panamericana a participar de la Reunión de Elaboración del Libro sobre Administración de Salud, a llevarse a cabo en Washington, Estados Unidos de América, del 25 de febrero de 1985 al 1º de marzo de 1985,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Mientras dure la ausencia de su titular, se hará cargo interinamente del Ministerio de Salud y Acción Social, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, D. Hugo Mario Barrionuevo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Aldo Neri
Hugo M. Barrionuevo

HUESPEDES OFICIALES

Decláranse huéspedes oficiales al Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador y miembros de su comitiva.

DECRETO
Nº 342
Bs. As., 19|2|85

VISTO la próxima llegada al país de Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador, D. Jorge Eduardo Tenorio y de su comitiva, el día 26 de febrero de 1985, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que dicha entrevista responde a la invitación oportunamente realizada por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República significa un nuevo paso que permite consolidar los ya tradicionales vínculos

de amistad con el ... de profundizar el conocimiento de la realidad nacional con una actualización de los temas atinentes para armonizar y optimizar una complementariedad en las relaciones bilaterales y multilaterales argentino-salvadoreñas.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declaranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador Dr. D. Jorge Eduardo Tenorio y miembros de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Desígnase Director Nacional.

DECRETO
Nº 481
Bs. As., 11/3/85

VISTO que se encuentra vacante el cargo de Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal y atento las atribuciones conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 20.416 y las disposiciones del artículo 28 de la "Ley de Ministerios t.o. 1983", y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado una exhaustiva selección por antecedentes, reuniendo la persona propuesta todas y cada una de las condiciones de idoneidad y responsabilidad que el cargo requiere;

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Director Nacional del Servicio Penitenciario Federal, al señor doctor **Carlos Angel Daray** (Mat. número 4.529.931).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

JUSTICIA

Déjase sin efecto el nombramiento, en comisión, de un Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

DECRETO
Nº 482
Bs. As., 11/3/85

VISTO el expediente Nº 58.924/85 del registro de la Secretaría de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia en el cual el doctor Alberto Orlando Viglione, invocando razones de salud, solicita se deje sin efecto su designación efectuada por Decreto Nº 3.675/84,

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento, en comisión, del señor doctor Alberto Orlando Viglione (Mat. número 1.137.704) en el cargo de Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata (Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Carlos R. S. Alconada Aramburú

HUESPEDES OFICIALES

Declaranse huéspedes oficiales al Miembro de la Presidencia de la República Socialista Federativa de Yugoslavia y a los integrantes de su comitiva.

DECRETO
Nº 457
Bs. As., 8/3/85

VISTO la próxima visita al país de Su Excelencia el Dr. Lazar Mojsov, Miembro de la Presidencia de la República Socialista Federativa de Yugoslavia y comitiva, entre los días 12 y 13 de marzo de 1985, lo aconsejado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y

CONSIDERANDO:

Que la misma responde a una invitación oportunamente formulada por el Gobierno argentino.

Que su presencia en la República significa un nuevo paso que permite reforzar los vínculos de amistad y cooperación entre ambas naciones.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declaranse huéspedes oficiales del Gobierno argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el Dr. Lazar Mojsov, Miembro de la Presidencia de la República Socialista Federativa de Yugoslavia y a los integrantes de su comitiva.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

INVERSIONES EXTRANJERAS

Asígnanse funciones de autoridad de aplicación de la Ley Nº 21.382 (t.o. 1980).

DECRETO
Nº 489
Bs. As., 13/3/85

VISTO lo dispuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se cumpla con lo dispuesto por el artículo 2º del Decreto Nº 359 del 10 de febrero de 1985, se hace necesario asignar funciones de autoridad de aplicación de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), a efectos de dar seguridad jurídica a los actos que se dicten.

Que el artículo 9º de la Ley número 21.382 (T.O. 1980) establece que dicho organismo no serán inferior a Subsecretaría.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Establécese que la Subsecretaría de Política Económica, dependiente de la Secretaría de Coordinación Económica del Ministerio de Economía será la autoridad de aplicación de la Ley Nº 21.382 (T.O. 1980), hasta tanto se aprueben las estructuras orgánicas a que hace referencia el artículo 2º del Decreto Nº 359/85.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Juan V. Sourrouille

MINISTERIO DE DEFENSA

Desígnase Director de la Escuela de Defensa Nacional.

DECRETO
Nº 495
Bs. As., 13/3/85

VISTO lo propuesto por el señor Ministro de Defensa, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proveer a la cobertura del cargo de Director de la Escuela de Defensa Nacional.

Que la actual estructura orgánica de dicho organismo aprobada por Decreto "S" Nº 1.248 del 28 de octubre de 1974, no prevé el nivel escalafonario que debe corresponder a la citada autoridad por cuanto la titularidad de aquél estaba reservada a personal militar.

Que en orden a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Ministerios —t.o. 1983— el mencionado cargo puede ser desempeñado por un funcionario civil.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Créase, dentro de la estructura orgánico-funcional de la Escuela de Defensa Nacional aprobada por Decreto "S" 1.248 del 28 de octubre de 1974, el cargo de categoría 24 del agrupamiento administrativo del escalafón para el personal civil de la administración pública nacional, aprobado por decreto Nº 1.428/73, correspondiente al Director de dicha Escuela.

Art. 2º — Desígnase Director de la Escuela de Defensa Nacional al Doctor D. Rubén Víctor Manuel Blanco (L.E. 648.945).

Art. 3º — Apruébase la distribución por cargos y horas de cátedra, de acuerdo con el detalle obrante en el anexo I que forma parte integrante del presente decreto.

Art. 4º — El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto por el presente decreto será financiado con cargo a la Finalidad 2 — Función 90 — Jurisdicción 45 — Programa 010 — Carácter 0 — S.A. 370 — Sección 1 — Inciso 11 — Partida Principal 1110 del presupuestos para la Administración Pública Nacional ejercicio 1985, similares a las del ejercicio 1984.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Raúl A. Borrás
Juan V. Sourrouille

Nota: Este Decreto se publica sin Anexo.

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Incorpórase al régimen establecido por la Ley Nº 21.932, a la firma A. y L. Decaroli S.A.

DECRETO
Nº 362
Bs. As., 18/2/85

VISTO el Expediente **ex-SEDI Número** 30.888/80 por el que la firma **A. y L. Decaroli S.A.** gestiona su **incorporación al régimen** de la industria automotriz, **establecido** por la Ley **21.932**, y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación que diera origen al aludido Expediente, efectuada en forma conjunta por la firma mencionada y Deutz Argentina S.A.I.C. y F., se solicita, asimismo, que simultáneamente se disponga la baja de esta última del régimen automotriz.

Que en el dictamen correspondiente, la Secretaría de Industria, en su carácter de Autoridad de Aplicación del aludido régimen ha expresado que considera viable ambas solicitudes recomendand su aprobación.

Que el criterio sustentado por dicha Secretaría se ha fundamentado tanto en los antecedentes industriales de la firma A. y L. Decaroli S.A. como en la capacidad técnica con que en la actualidad cuenta la misma para encarar la empresa propuesta.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la citada Secretaría ha tomado la intervención que le compete de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º, inciso d) de la Ley 19.549.

Que el presente Decreto se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 3º de la Ley 21.932.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Incorpórase a la firma **A. y L. Decaroli S.A.**, con domicilio en Estanislao **Zeballos** 1954, de la Ciudad de Rosario, Provincia **de Santa Fe**, al régimen de la industria automotriz establecido por la **Ley 21.932**.

Art. 2º — Dase de baja del régimen aludido en el artículo 1º a la firma Deutz Argentina S.A.I.C. y F., sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones contraídas en su carácter de beneficiaria del régimen hasta la fecha de vigencia del presente Decreto.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Bernardo Grinspun

SERVICIO EXTERIOR

Reincorporación de funcionarios al Cuerpo Permanente Activo.

DECRETO
Nº 487
Bs. As., 13/3/85

VISTO los Acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 27 de febrero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la **Ley 23.053** y el Decreto Nº 1.544 del 21 de mayo de 1984.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Ténganse por reincorporados al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, conforme al artículo 1º de la **Ley Nº 23.053**, en la categoría "A", Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, al señor D. León Santiago de la Lastra (M. 3.336.704) y en la categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase, al señor D. Abraham Rein (M. 4.241.879).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Agregado para Asuntos Jurídicos a la Embajada de la República en España.

DECRETO
Nº 480
Bs. As., 11/3/85

VISTO lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación y Justicia ha propuesto la designación del Doctor D. Herardo Marcial Quijano como Agregado para Asuntos Jurídicos a la Embajada de nuestro país en España.

Que dicha designación significará un aporte importante en el manejo de las relaciones entre ambas naciones, en el ámbito de la compatibilización de las respectivas legislaciones.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Agregado para Asuntos Jurídicos a la Embajada de la República en España, al Doctor D. Herardo Marcial Quijano (M.I. número 7.742.130).

Art. 2º — Establécese que dicho funcionario tendrá rango de Ministro Plenipotenciario de segunda clase, a los efectos protocolares, mientras dure su función en la mencionada Representación Diplomática.

Art. 3º — Asígnase al Doctor D. Herardo Marcial Quijano, como remuneración mensual por todo concepto, una suma equivalente a la que perciba en el destino asignado el funcionario del Servicio Exterior de la Nación que reviste en la categoría propia del rango acordado por el artículo precedente.

Art. 4º — La remuneración total fijada por el artículo anterior será la que deberá considerarse a los efectos previstos en los artículos 57 y 58 de la Ley 20.957 para la liquidación de los gastos de instalación emergentes del destino establecido por el artículo 1º del presente decreto.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente se imputarán, hasta tanto se arbitren los créditos correspondientes, con cargo al disponible de las partidas que integran el Inciso 11 - Personal del presupuesto específico del Ministerio de Educación y Justicia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo
Carlos R. S. Alconada Aramburú

SERVICIO EXTERIOR

Reincorporación de funcionarios al Cuerpo Permanente Activo.

DECRETO
Nº 497

Bs. As., 13|3|85

VISTO los Acuerdos prestados por el Honorable Senado de la Nación en su sesión de fecha 14 de febrero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley Nº 23.053 y el Decreto Nº 1.544 del 21 de mayo de 1984,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Téngase por reincorporados al Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación, conforme al artículo 1º de la Ley Nº 23.053, en la categoría "B", Ministro Plenipotenciario de primera clase, a la señora Dña. María del Carmen Echeverría de Villalba Díaz (L. C. 1.777.106), a la señorita Dña. Ilda Esther Colela (L. C. número 0.467.110), a los señores D. Julio César De Allende (M. 4.230.396) y D. Marcos Wernike (M. Nº 2.958.741).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Suriname.

DECRETO
Nº 501

Bs. As., 13|3|85

VISTO el Decreto Nº 2.092 de fecha 5 de julio de 1984 por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federativa del Brasil, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Rafael Maximiano Vázquez, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Suriname concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello y atento a razones del servicio diplomático.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federativa del Brasil D. Rafael Maximiano Vázquez, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter en la República de Suriname.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Trasládase a un funcionario a la Embajada en la República Islámica de Pakistán, acreditándoselo con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

DECRETO
Nº 502

Bs. As., 13|3|85

VISTO la acefalía de la Embajada de la República en la República Islámica de Pakistán; lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo mencionado en el Visto del presente Decreto, los funcionarios de la categoría "B" y "C" podrán ser acreditados temporalmente como Jefes de Misión, con el rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, cuando razones de servicio así lo aconsejen.

Que oportunamente el Gobierno de la República Islámica de Pakistán le concedió el placet de estilo al señor D. Alberto Emilio Navelro de la Serna, para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1 de la Constitución Nacional.

Por ello y atento a razones del servicio diplomático.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Trasládase de la Embajada de la República en la República de Guatemala a la Embajada de la República en la República Islámica de Pakistán, al funcionario de la categoría "C", Ministro Plenipotenciario de segunda clase D. Alberto Emilio Navelro de la Serna.

Art. 2º — Acredítase al funcionario indicado en el artículo anterior, durante su permanencia en la República Islámica de Pakistán, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Santa Lucía.

DECRETO
Nº 506

Bs. As., 13|3|85

VISTO el Decreto Nº 2.433 de fecha 7 de agosto de 1984 por el que se designó Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Trinidad y Tobago, al señor D. Silvio Héctor Neuman, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de Santa Lucía concedió el placet de estilo para su designación como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante dicho país.

Que el Poder Ejecutivo Nacional se halla facultado para disponer en la materia, de acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 86, inciso 1) de la Constitución Nacional.

Por ello y atento a razones del servicio diplomático.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Trinidad y Tobago D. Silvio Héctor Neuman, sin perjuicio de sus actuales funciones y en igual carácter en Santa Lucía.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en el Reino de Arabia Saudita.

DECRETO
Nº 507

Bs. As., 13|3|85

VISTO el placet concedido y atento a razones del servicio diplomático.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en el Reino de Arabia Saudita, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Mario Alfondo Pepe.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Túnez.

DECRETO
Nº 505

Bs. As., 13|3|85

VISTO el placet concedido y atento a razones del servicio diplomático.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Túnez, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Mario Raúl Pico.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

SERVICIO EXTERIOR

Desígnase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en la República de Singapur.

DECRETO
Nº 508

Bs. As., 13|3|85

VISTO el placet concedido y atento a razones del servicio diplomático.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Singapur, al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Carlos Lucas Blanco.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ALFONSIN
Dante Caputo

FE DE ERRATAS

DECRETO Nº 3.992|84

En la edición del 16 de enero de 1985, donde se publicó el citado decreto, se deslizaron los siguientes errores:

Donde dice	Debe decir
En el art. 11	
...simultáneamente.	...simultáneamente:
inc. 1º	
...satisfaciera...	...satisficiera...
En el art. 12	
...delito importan...	...delito. Importan...
En el art. 19 inc. 3º	
...públicas.	...públicas;
En el art. 22	
...satisfaciera...	...satisficiera...
En el art. 26	
...pertinente para formar criterio pudiendo...	...pertinentes para formar criterio pudiendo...
En el art. 33 inc. 1º	
...prisión; la...	...prisión, la
En el art. 35	
...Ley por...	...ley, por...
En el art. 42	
...voluntad sufrirá...	...voluntad, sufrirá...
En el art. 52	
...indeterminado como.	...indeterminado, como...
...por única vez,...	...por una única vez,...
En el art. 53	
...mínimo el mínimo mayor y como máximo la...	...mínimo, el mínimo mayor y como máximo, la...
...máximum egal...	...máximum legal...
En el art. 56	
...divisibla se...	...divisible, se...
...siempre, sin.	...siempre sin...
En el art. 58	
...distinto, o...	...distinto; o...
...federal en...	...federal, en...
En el art. 59 inc. 1º	
...imputada,	...imputado;
inc. 2º	
...amnistía.	...amnistía;
inc. 3º	
...prescripción.	...prescripción;
En el art. 60	
...penal sólo...	...penal, solo...
En el art. 61	
...efectos con...	...efectos, con...
En el art. 62 inc. 1º	
...perpetua.	...perpetua;
En el art. 67	
...cualesquiera de...	...cualquiera de...
En el art. 71 inc. 1º	
...privada.	...privada;
En el art. 72	
...estupro y rapto...	...estupro, rapto...
...este artículo no...	...este artículo, no...
En el art. 73 inc. 1º	
Adulterio.	Adulterio;
inc. 2º	
...injurias.	...injurias;
inc. 3º	
...y 157.	...y 157;
inc. 4º	
...artículo 159.	...artículo 159;
En el art. 74	
...divorcio no...	...divorcio, no...
En el art. 75	
...injuria podrá...	...injuria, podrá.
En el art. 77	
..." glamentos"...	..."reglamentos"...
En el art. 79	
...otro siempre...	...otro, siempre...
En el art. 80 inc. 1º	
...son.	...son;
inc. 2º	
...insidioso.	...insidioso;
inc. 3º	
...remuneratoria.	...remuneratoria;
inc. 4º	
...religioso.	...religioso;


19850319

Donde dice	Debe decir
inc. 5º	
...común.	...común;
inc. 6º	
...personas.	...personas;
inc. 7º	
...facilitar consumar...	...facilitar, consumar...
En el art. 81	
inc. a)	
...excusable.	...excusable;
En el art. 85	
inc. 1º	
...mujer.	...mujer;
En el art. 86	
inc. 1º	
...medios.	...medios;
En el art. 97	
inc. 1º	
...artículo 80.	...artículo 89;
En el art. 98	
inc. 1º	
...homicida.	...homicida;
inc. 2º	
...lesiones.	...lesiones;
En el art. 99	
inc. 1º	
...artículo 89.	...artículo 89;
En el art. 100	
inc. 1º	
...lesiones.	...lesiones;
inc. 2º	
...lesiones.	...lesiones;
En el art. 101	
inc. 1º	
...adversario.	...adversario;
En el art. 106	
...cuidar o la que...	...cuidar o a la que...
En el art. 111	
inc. 1º	
...actual.	...actual;
inc. 2º	
...penal.	...penal;
En el art. 136	
...sufrirá, en un caso,...	...sufrirá, en su caso,...
En el art. 149 ter.	
inc. 2) a)	
...amenzas...	...amenazas...
En el art. 163	
...siguientes.	...siguientes;
En el art. 173	
inc. 8º	
...expediente documento	...expediente, documento...
inc. 11	
...reteniéndolo ocultándolo...	...reteniéndolo, ocultándolo
En el art. 174	
inc. 1º	
...asegurados sobre...	...asegurados o sobre...
En el art. 175 bis.	
...prestación;...	...prestación,...
En el art. 177	
...años el...	...años, el...
...acreedores por...	...acreedores, por...
...juego abandono...	...juego, abandono...
En el art. 180	
...consistiere en...	...consintiere en...
En el art. 181	
inc. 1º	
...inmueble.	...inmueble;
En el art. 182	
inc. 1º	
...aguas o represas,...	...aguas de represas,...
inc. 2º	
...aguas.	...aguas;
En el art. 186	
inc. 4º	
...años el...	...años, el...
En el art. 190	
...pongan...	...ponga...
En el art. 196	
...persona se...	...persona, se...
En el art. 197	
...entorpecier...	...entorpeciere...
En el art. 198	
inc. 2º	
...vuelo o...	...vuelo, o...
inc. 4º	
...o la que perteneciere...	...o lo que perteneciere...
En el art. 200	
...diez años el...	...diez años, el...
En el art. 201	
...artículo precedente serán...	...artículo precedente, serán...
En el art. 203	
...a dos años si...	...a dos años, si...
En el art. 204	
...médica o...	...médica, o...
En el art. 205	
...a dos años el...	...a dos años, el...
...autoridades competentes para...	...autoridades competentes, para...
En el art. 207	
...sufrirá además inhabilitación...	...sufrirá, además, inhabilitación...
En el art. 208	
inc. 1º	
...autorización anunciare,...	...autorización, anunciare,...
...gratuito.	...gratuito;
inc. 2º	
El que con título...	El que, con título...
...infalibles.	...infalibles;
inc. 3º	
El que con título...	El que, con título...
...curar prestare...	...curar, prestare...
...autorización para...	...autorización, para...
En el art. 209	
...será reprimido por la sola instigación con...	...será reprimido, por la sola instigación, con...
En el art. 210	
...de tres o diez años,...	...de tres a diez años,...
...parte de una asociación...	...parte en una asociación...

Donde dice	Debe decir
En el art. 210 bis.	
inc. a)	
...individuos.	...individuos;
inc. b)	
...militar.	...militar;
inc. c)	
...celular.	...celular;
inc. d)	
...ofensivo.	...ofensivo;
inc. e)	
...país.	...país;
inc. f)	
...seguridad.	...seguridad;
inc. g)	
...exterior.	...exterior;
En el art. 211	
...seis años el que para...	...seis años, el que, para...
...peligro común o...	...peligro común, o...
En el art. 212	
...instituciones por...	...instituciones, por...
En el art. 213	
...a un año el...	...a un año, el...
En el art. 213 bis.	
...este código tuvieren...	...este código, tuvieren...
En el art. 215	
inc. 1º	
...prisión perpetua el...	...prisión perpetua, el...
...integridad.	...integridad;
En el art. 216	
...más personas para...	...más personas, para...
...en cualesquiera de...	...en cualquiera de...
En el art. 218	
...se aplicarán también cuando...	...se aplicarán, también, cuando
...República en...	...República, en...
En el art. 219	
...gobierno nacional diere...	...gobierno nacional, diere...
...La Nación expusiere...	...la Nación, expusiere...
...gobierno argentino contra...	...gobierno argentino con...
En el art. 220	
...a dos años al...	...a dos años, al...
En el art. 222	
...a seis años el...	...a seis años, el...
En el art. 226 bis.	
...de algunas de...	...de alguna de...
En el art. 227 bis.	
...estatal mayoritaria o...	...estatal mayoritaria, o...
...orden nacional provincial o municipal embajadores rectores...	...orden nacional, provincial o municipal, embajadores, rectores...
...párrafo anterior la...	...párrafo anterior, la...
En el art. 254	
...funcionario público la...	...funcionario público, la...
En el art. 256	
...público, con el fin...	...público, a fin...
En el art. 271	
...que defendiere a representare...	...que defendiere o representare...
En el art. 274	
...público que faltando...	...público que, faltando...
En el art. 286	
...Billetes de Banco, Títulos de deuda, Pública,...	...billetes de banco, títulos de deuda pública,...
...en el artículo 283..	...en el del artículo 283...
En el art. 290	
...a un año el...	...a un año, el...
...artículos anteriores el...	...artículos anteriores, el...
...etcétera, inutilizados será...	...etc., inutilizados, será...
En el art. 293	
...declaraciones falsas concernientes...	...declaraciones falsas, concernientes...
En el Indice de Ordenamiento	
...250 a 251	...250 y 251



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Establécense las remuneraciones básicas para los trabajadores comprendidos en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario - Ley 22.248 a partir del 1º de enero de 1985.

RESOLUCION
Nº 129

Bs. As., 21/2/85

VISTO el Decreto Nº 69/85, y

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal determinó la política salarial para el mes de enero de 1985.

Que de conformidad con los objetivos de ese instrumento corresponde arbitrar las medidas necesarias para recomponer los salarios básicos de los trabajadores rurales con el fin de que reflejen los aumentos que se vayan produciendo, corrigiendo, asimismo, la dispersión de la base salarial en los ingresos de los trabajadores.

Que, por lo tanto, deben establecerse las remuneraciones básicas para los trabajadores comprendidos en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley 22.248— que se desempeñan en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer las facultades otorgadas por el artículo 8º, del Decreto Nº 69/85.

Por ello,

El Ministro
de Trabajo y Seguridad Social
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1985 las remuneraciones básicas para el personal comprendido en el Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley 22.248— que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria (ex-Estatuto del Peón), serán las contenidas en los anexos I y II de la presente resolución, cuyos valores incluyen los incrementos dispuestos en los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 69/85.

Art. 2º — Además de la remuneración fijada para la categoría, el personal percibirá una bonificación por antigüedad equivalente al uno por ciento (1 %) de la remuneración básica de la categoría por cada año de servicios. Esta bonificación formará parte del salario a todos sus efectos.

Art. 3º — Las remuneraciones establecidas en los anexos I y II no incluyen el sueldo anual complementario, el que deberá abonarse dentro de los términos legales y en el momento de la rescisión del contrato de trabajo.

Art. 4º — Los empleadores que proporcionen comida a los trabajadores podrán deducir de los salarios los valores que se incluyen en dichos anexos.

Art. 5º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la presente resolución serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a lo previsto en las leyes números 19.316 y 22.269.

Art. 6º — Registrar, comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Barrionuevo

ANEXO I

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO - LEY 22.248

Remuneraciones para el personal que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria, para todo el país, excluidas las provincias de Chubut y Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Categorías laborales	Enero 1985 Sin comida	
	Sueldo $a	Jornal $a
PEONES GENERALES	27.750	1.221
AYUDANTES DE ESPECIALIZADOS	28.600	1.258
ESPECIALIZADOS		
— Peones que trabajan en el cultivo de arroz	28.900	1.272
— Ovejeros	29.400	1.294
— Albañiles, Carniceros, Carpinteros, Cocineros, Despenseros, Fruticultores, Herreros, Jardineros, Mecánicos (generales y molineros), Panaderos, Pintores, Quinteros y Talabarteros	30.100	1.324
— Ordeñadores en explotaciones tamberas	30.650	1.349
— Ordeñadores en explotaciones tamberas y que, además, desempeñan funciones de carreros	31.850	1.401
— Conductores tractoristas	32.350	1.423
— Mecánicos tractoristas	34.250	1.507
PERSONAL JERARQUIZADO		
— Puesteros	31.550	—
— Capataces	36.000	—
— Encargados	38.450	—
MENORES		
— De 14 a 15 años	16.650	733
— De 15 a 16 años	19.400	854
— De 16 a 17 años	22.200	977
— De 17 a 18 años	25.000	1.100

Valor de la comida: En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador el valor de la misma, para la deducción respectiva, será el siguiente:

Por mes: $a 4.721 Por día: $a 157

La vivienda que proporcione el empleador deberá reunir los requisitos de los artículos 92 y 93 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley 22.248—, no pudiendo efectuarse deducción por dicho suministro hasta tanto no fuere fijado el valor de la misma.

Bonificación por antigüedad: Será el uno por ciento (1 %) de la remuneración básica actualizada de la categoría del trabajador por cada año de antigüedad.

ANEXO II

REGIMEN NACIONAL DEL TRABAJO AGRARIO - LEY 22.248

Remuneraciones para el personal que se desempeña en explotaciones agrarias en tareas permanentes, de manera continua o transitoria, para las provincias de Chubut y Santa Cruz y Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Categorías laborales	Enero 1985 Sin comida	
	Sueldo $a	Jornal $a
PEONES GENEREALES	33.300	1.465
AYUDANTES ESPECIALIZADOS	34.300	1.509
ESPECIALIZADOS		
— Ovejeros	34.700	1.527
— Albañiles, Carniceros, Carpinteros, Cocineros, Despenseros, Fruticultores, Herreros, Jardineros, Mecánicos (generales y molineros), Panaderos, Pintores, Quinteros y Talabarteros	36.100	1.588
— Ordeñadores en explotaciones tamberas	36.800	1.619
— Ordeñadores en explotaciones tamberas y que, además desempeñan funciones de carreros	38.200	1.681
— Conductores tractoristas	38.800	1.707
— Mecánicos tractoristas	41.100	1.808
PERSONAL JERARQUIZADO		
— Puesteros	37.850	—
— Capataces	43.200	—
— Encargados	46.150	—
MENORES		
— De 14 a 15 años	20.000	880
— De 15 a 16 años	23.300	1.025
— De 16 a 17 años	26.650	1.173
— De 17 a 18 años	29.950	1.318

Valor de la comida: En los casos en que el contrato de trabajo se efectúe con suministro de comida a cargo del empleador el valor de la misma, para la deducción respectiva, será el siguiente:

Por mes: $a 5.665 Por día: $a 189

La vivienda que proporcione el empleador deberá reunir los requisitos de los artículos 92 y 93 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley 22.248—, no pudiendo efectuarse deducción por dicho suministro hasta tanto no fuere fijado el valor de la misma.

Bonificación por antigüedad: Será el uno por ciento (1 %) de la remuneración básica actualizada de la categoría del trabajador por cada año de antigüedad.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SALARIOS

Establécense las remuneraciones básicas y demás rubros económicos de las distintas categorías laborales de los trabajadores rurales (Artículo 145 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario - Ley 22.248) a partir del 1º de enero de 1985.

RESOLUCION Nº 128

Bs. As., 21/2/85

VISTO el Decreto Nº 69/85 y,

CONSIDERANDO:

Que la citada norma legal determinó la política salarial para el mes de enero de 1985

Que de conformidad con los objetivos de ese instrumento corresponde arbitrar las medidas necesarias para recomponer los salarios básicos de los trabajadores rurales con el fin de que reflejen los aumentos que se vayan produciendo, corrigiendo asimismo, la dispersión de la base salarial en los ingresos de los trabajadores.

Que, por lo tanto, deben establecerse las remuneraciones básicas y demás rubros económicos de las distintas categorías laborales de los trabajadores rurales afectados a las actividades agropecuarias contempladas en las resoluciones dictadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural, cuya vigencia se mantiene en virtud de lo dispuesto por el artículo 145 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario - Ley 22.248.

Que, en consecuencia, corresponde ejercer las facultades otorgadas por el artículo 8º del Decreto Nº 69/85.

Por ello,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social

Resuelve:

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1985, para las actividades agropecuarias contempladas en las resoluciones dictadas por la Comisión Nacional de Trabajo Rural (ex Ley 13.020), cuya vigencia se mantiene en virtud de lo dispuesto por el artículo 145 del Régimen Nacional del Trabajo Agrario —Ley número 22.248—, las remuneraciones básicas y demás rubros económicos para el personal afectado a las mismas, serán las contenidas en las tablas salariales anexas numeradas del uno (1) al ciento sesenta y ocho (168), que forman parte integrante de la presente resolución e incluyen los incrementos dispuestos en los artículos 2º y 3º del Decreto Nº 69/85.

Art. 2º — Las remuneraciones a que se refiere el artículo 1º que correspondan a tareas retribuidas a jornal o a destajo, llevan incluida la parte proporcional del sueldo anual complementario.

Art. 3º — Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la presente resolución, serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales y de las retenciones por cuotas sindicales ordinarias. En el caso de aportes y contribuciones a obras sociales y entidades similares, los mismos se limitarán a lo previsto en las Leyes Nros. 19.316 y 22.269.

Art. 4º — Registrar comunicar, dar a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, remitir copia autenticada al Departamento Publicaciones y Biblioteca y archivar.

Barrionuevo

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

ARANCELES PROFESIONALES

Actualízanse los montos mínimos y las multas establecidos en la Ley 21.839.

RESOLUCION Nº 590

Bs. As., 11/3/85

VISTO el artículo 60 de la Ley número 21.839, y

CONSIDERANDO:

Que según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley Nº 21.839, vigente desde el 29 de julio de 1978, corresponde al Poder Ejecutivo Nacional, actualizar semestralmente los montos mínimos y multas establecidos en dicha ley, de acuerdo con el índice de precios al por mayor que publique el Instituto Nacional de Estadística y Censos, debiendo practicarse la pertinente actualización al 31 de diciembre de 1984.

Que los índices de aumentos de precios al por mayor —nivel general— entre les meses de junio de 1984 y diciembre de 1984 son 8.516,2 y 24.323,5, respectivamente.

Que en consecuencia el coeficiente a aplicar en el período comprendido entre el 1º de julio de 1984 y el 31 de diciembre de 1984 es de 2,85.

Que por Decreto Nro 101 del 16 de enero del corriente año (art. 1º, inc. 1) se ha delegado a los señores Ministros del Poder Ejecutivo Nacional, la facultad de Actualización de montos máximos o mínimos, multas, aranceles, etcétera.

Por ello,

El Ministro de Educación y Justicia

Resuelve:

Artículo 1º — Actualízanse a partir del 1º de enero de 1985 los montos mínimos y las multas establecidos en la Ley Nº 21.839 en la forma siguiente:

a) El monto mínimo de la multa a que se refiere el artículo 5º, parte final, se fija en pesos argentinos ciento once mil ochocientos veintinueve ($a 111.829);

b) Los montos mínimos establecidos en el artículo 8º se fijan en: 1) pesos argentinos once mil ochenta y cuatro ($a 11.084) para los procesos de conocimientos; 2) pesos argentinos seis mil quinientos ochenta y cuatro ($a 6.584) para los procesos de ejecución; 3) pesos argentinos cuatro mil cuatrocientos siete ($a 4.407) para los procesos voluntarios.

Cuando se tratare de procesos correccionales el monto mínimo será de pesos argentinos once mil ochenta y cuatro ($a 11.084) y en los demás procesos penales será de pesos argentinos veintiún mil novecientos sesenta y cinco ($a 21.965);

c) El monto mínimo establecido en el artículo 30 se fija en pesos argentinos once mil ochenta y cuatro ($a 11.084);

d) El monto mínimo establecido en el artículo 33 se fija en pesos argentinos mil ciento cuarenta ($a 1.140);

e) El monto mínimo establecido en el artículo 36 se fija en pesos argentinos once mil ochenta y cuatro ($a 11.084);

f) La multa establecida en el artículo 56 se fija en pesos argentinos veintiún mil novecientos sesenta y cinco ($a 21.965);

g) Los montos mínimos establecidos en el artículo 58 se fijan en: 1) pesos argentinos cuatrocientos cuarenta y dos ($a 442) el previsto en el inciso a); 2) pesos argentinos mil ciento cuarenta ($a 1.140) el previsto en el inciso b); 3) pesos argentinos mil ciento treinta y siete ($a 1.137) el previsto en el inciso c); 4) pesos argentinos dos mil doscientos setenta y cuatro ($a 2.274) el previsto en el inciso d); 5) pesos argentinos once mil ochenta y cuatro ($a 11.084) el previsto en el inciso e), y 6) pesos argentinos seis mil quinientos ochenta y cuatro ($a 6.584) el previsto en el inciso g).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Alconada Aramburú

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional el Seminario Internacional de Administración Cultural, organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

RESOLUCION CONJUNTA Nº 2 Nº 208 Nº 592

Bs. As., 11/3/85

VISTO el Expediente Nº 276.509/84 del registro de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires eleva a consideración de esta instancia una propuesta para

que se declare de "interés nacional" el Seminario Internacional de Administración Cultural que se realizará entre los días 19 y 25 de marzo de 1985 en el Centro Cultural General San Martín.

Que al respecto, cabe destacarse la preocupación permanente del Gobierno Nacional por estimular todas aquellas actividades culturales que signifiquen una constante evolución y desarrollo de todos los medios que contribuyen a perfeccionar y ampliar el campo de los recursos humanos aplicados a la administración de los asuntos culturales.

Que la capacitación de dichos recursos resulta de fundamental importancia para el logro de los propósitos del quehacer nacional y constituye un motor de participación ciudadana en un marco de libertad, pluralismo y democracia.

Que es necesario agregar que dichas jornadas contarán con la presencia de administradores culturales de Organismos nacionales, provinciales, municipales y de instituciones y fundaciones privadas, así como también con destacadas personalidades internacionales especializadas en la materia, lo cual contribuirá a la jerarquización de las mismas y, al propio tiempo, aportará al intercambio de conocimientos y experiencias logrando así fomentar la integración nacional a través de la cultura.

Que es responsabilidad del Estado avalar eventos como el presente y, a tal fin, dictar los instrumentos legales pertinentes con el objeto de brindar el apoyo necesario tendiente a valorizar adecuadamente su realización.

Que atento a lo expuesto, habiendo dictaminado a fojas 19 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio y en uso de las facultades delegadas por el Decreto número 101 de fecha 16 de enero de 1985 en su artículo 1º, inciso 11), resulta procedente acceder al pedido formulado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

Por ello,

Los Ministros
del Interior,
de Relaciones Exteriores y Culto
y de Educación y Justicia
Resuelven:

Artículo 1º — Declárase de "interés nacional" el Seminario Internacional de Administración Cultural organizado por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, el que se realizará entre los días 19 y 25 de marzo de 1985 en el Centro Cultural General San Martín.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Tróccoli
Caputo
Alconada Aramburú

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS

Reincorpórase al listado de medicamentos que se expenden con descuentos a sus afiliados, a las especialidades medicinales elaboradas por laboratorio Soubeiran Chobet S.R.L.

RESOLUCION
Nº 505
Bs. As., 14/3/85

VISTO el Expediente Nº 200-8507767-1-0000, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nº 3586/84 se dio de baja del listado de medicamentos que se expenden con el cincuenta por ciento (50 %) y setenta por ciento (70 %) de descuento a las especialidades medicinales elaboradas por el Laboratorio Soubeiran Chobet S.R.L. entre otros.

Que tal medida se adoptó ante la falta de pago por parte de los establecimientos de los descuentos contributivos establecidos por Resoluciones SSS Nros. 393/82, 232/83 y 290/83.

Que atento el acuerdo celebrado el 25 de febrero del año en curso, por el cual se conviene la instrumentación del pago del crédito existente a favor de este Instituto, resulta procedente incorporar los productos del referido laboratorio a los listados de medicamentos que se expenden con descuentos a nuestros afiliados.

Que han tomado la intervención que les compete las Gerencias de Auditoría General y Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Nº 1/83 del Ministerio de Salud y Acción Social,

El Interventor
del Instituto de Servicios Sociales
para Jubilados y Pensionados
Resuelve:

Artículo 1º — Reincorporar al listado de medicamentos que se expenden con el cincuenta por ciento (50 %) y setenta por ciento (70 %) de descuento a los beneficiarios de este Instituto, a las especialidades medicinales alobaradas por el Laboratorio Soubeiran Chobet S.R.L.

Art. 2º — Proceder por las Delegaciones Regionales a notificar fehacientemente a los prestadores de esta entidad lo resuelto procedentemente.

Art. 3º — Registrar, comunicar, publicar en el Boletín del Instituto y en el Boletín Oficial, por el Departamento Secretaría General comunicar a la Editorial Alfa-Beta S.A.C.I.F. y S. "Manual Farmacéutico", a la Agenda Farmacéutica "Kairos" y al Laboratorio Soubeiran Chobet S.R.L." lo dispuesto por la presente y remitir a las Gerencias de Prestaciones Médicas, Administración y Finanzas, Organización y Sistemas, Auditoría General, Asuntos Jurídicos y Delegaciones Regionales para la intervención que les compete. Cumplido, archivar.

Raúl Pistorio

MINISTERIO DE ECONOMIA

IMPORTACIONES

Modificación de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 65
Bs. As., 13/3/85

VISTO el Expediente ex-S.C. Número 79.290/83, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder a la reducción del derecho de importación de mercaderías que no se fabrican localmente.

Que para ello se cuenta con la certificación de las Cámaras Empresarias respectivas y con los estudios realizados en conjunto por distintos sectores que componen el área económica.

Que para las modificaciones arancelarias pertinentes ha tomado intervención la Secretaría de Comercio Exterior.

Que la presente resolución se dicta en función de lo previsto en las Leyes 22.415, 22.520 (texto ordenado en 1983) y 22.792 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751, de fecha 8 de marzo de 1974.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, la siguiente posición y su respectivo derecho:

29.35.02.27.03 2 - (4 - (6 - Cloro - 2 - benzoxazoliloxi) fenoxi) propanoato de etilo (Fenoxaprop) ...... N.P. 0%

Art. 2º — La presente resolución comenzará a regir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Sourrouille

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Fíjase el precio máximo para el pan francés, de todo tipo. Excepción.

Ambito de aplicación

RESOLUCION
Nº 11
Bs. As., 14/3/85

VISTO lo dispuesto por la Ley 20.680 y la Resolución S.C. Nº 10 del 12 de diciembre de 1983, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de esta Secretaría de Comercio Interior modificar los precios de venta de los productos del Anexo I de la Resolución S.C. Nº 10 del 12 de diciembre de 1983.

Que ha tomado la debida intervención la Dirección General de Asuntos Legales.

Que corresponder hacer uso de las facultades conferidas por el Artículo 2º de la Ley Nº 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase a partir de la cero (0) hora del día 15/3/85, para el pan francés (Art. 726 y 727 del Código Alimentario Argentino) de todo tipo (incluido el denominado pan malteado) elaborado con harina "000", expedido en mostrador y al contado, excluído envase o envoltorio, un precio máximo de ciento veinticinco pesos argentinos ($a 125) por kilogramo para la Capital Federal y la provincia de Buenos Aires. Para el resto del país los gobiernos de provincia haciendo uso de la facultad que le confiere la Ley Nº 20.680, podrán establecer los niveles de precio que correspondan.

Art. 2º — Exclúyese a la variedad denominada "mignon", considerándose como tal a aquella que totalice treinta (30) o más unidades por kilogramo.

Art. 3º — Los comercios expendedores deberán suministrar el productos del Artículo 1º hasta las trece (13) horas de cada día y, en caso de agotar las existencias, entregar al mismo precio pan de calidad superior.

Art. 4º — Las transgresiones a la presente resolución serán sancionadas por la Ley Nº 20.680.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR

PRECIOS

Libérase el precio de venta de diversos productos.

RESOLUCION
Nº 12
Bs. As., 15/3/85

VISTO lo prescripto por la Ley 20.680, por la Resolución S.C. Nº 1190 del 13 de diciembre de 1984 y por el artículo 4º de la Resolución S.C.I. Nº 40 del 13 de febrero de 1985, y

CONSIDERANDO:

Que en mérito a los estudios realizados, resulta conveniente la exclusión del régimen de administración de precios de un conjunto de productos, en cuyos respectivos mercados se manifiestan condiciones favorables para una adecuada comercialización.

Que las empresas oferentes de los productos a excluir, han manifestado su expresa voluntad de graduar razonablemente las recomposiciones de precios que consideran necesarias.

Que la Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que le compete.

Que corresponde hacer uso de las facultades conferidas por la Ley 20.680 y el Decreto Nº 3 del 4 de enero de 1985.

Por ello,

El Secretario
de Comercio Interior
Resuelve:

Artículo 1º — A partir del día de la fecha se libera el precio de venta de los productos que se exponen en el Anexo I de la presente.

Art. 2º — Las empresas productoras comprendidas en los alcances del artículo 1º, deberán continuar presentando cada treinta (30) días, con carácter informativo y debidamente cumplimentados, los formularios que forman parte del Anexo I, II, III, IV, V y VI de la Resolución S.C. Nº 10/83.

Art. 3º — Las empresas alcanzadas por esta Resolución deberán comunicar a esta Secretaría de Comercio Interior; toda vez que se produzcan, las variaciones de precios de los productos liberados, y/o el cambio en sus condiciones de venta y pago cuando resultaren más gravosas, dentro de los cinco (5) días subsiguientes a su puesta en vigencia.

Art. 4º — El incumplimiento de la presente resolución y todo hecho que concurra a desvirtuar sus propósitos darán lugar a la aplicación de sanciones establecidas en la Ley 20.680 y su posterior comunicación al Banco Central de la República Argentina a los efectos que correspondan.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Méndez

ANEXO I

Flanes lácteos (Que se comercialicen de acuerdo al Art. 3 del C.A.A.)
Jalea de fantasía o jalea de fantasía en polvo (Art. 815 del C.A.A.)
Polvos o mezclas para preparar postres (Art. 818 del C.A.A.)
Polvos para hornear (Art. 1.259 del C.A.A.)
Dulce de batata
Dulce de membrillo
Sal de mesa
Sal gruesa
Margarinas vegetales
Potes de material plástico para yoghurt
Potes de material plástico para postres
Leches maternizadas (Art. 1.376 del C.A.A.)
Queso rallado (Art. 640 del C.A.A.)
Leches saborizadas (Art. 562 bis del C.A.A.)
Queso Cottage (Que se comercializa de acuerdo al Art. 3º del C.A.A.)
Pañales descartables
Toallas higiénicas femeninas
Detergente líquido para lavado de ropa fina
Detergente líquido para lavado de pañales
Champúes
Desodorantes en aerosol
Desodorantes perfumados
Desodorantes no en aerosol
Cremas de enjuague capilar
Pastas dentales: salvo aquellas que posean certificado de especialidad medicinal, extendido por el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.
Ceras para pisos
Jabón de lavar especial, en pastilla de 300 grs., con más de 72 % de materias grasas, con contenido de aceite de coco y girasol.
Lozas y porcelanas para vajilla
Condimentos a base de mostaza (Art. 1.285 C.A.A.)
Bebidas chocolatadas (Que se comercialicen de acuerdo al Art. 3º del C.A.A.)
Polvos para la preparación de bebidas chocolatadas (Que se comercialicen de acuerdo al Art. 3º del C.A.A.)
Levadura
Tractores

SECRETARIA DE INDUSTRIA

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a la firma Polyrol S.A. comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.237/76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria 22.876.

RESOLUCION
Nº 90
Bs. As., 27/2/85

VISTO el expediente ex-S.E.D.I. Nº 35.513/80 Corresponde 2, por el que la firma Polyrol S.A., solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.237/76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de piezas de plástico de variadas formas y usos a localizarse en el Parque Industrial de General Pico, Departamento Maracó, Provincia de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos, surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la ex-Subsecretaría de Medio Ambiente del ex-Ministerio de Salud Pública y Medio Ambiente, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º, inciso d) de la Ley núemro 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud de lo establecido por el artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876 y por la Ley Nº 22.52? y sus modificatorias Leyes Nros. 22.641 y 23.023 y por los artículos 18 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977 y 1º del Decreto Nº 134 del 10 de diciembre de 1983.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma Polyrol S.A. con domicilio legal en Calle 28 Nº 466, Ciudad de General Pico, Provincia de La Pampa, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.237/76, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial y su modificatoria Ley Nº 22.876, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de una planta industrial destinada a la fabricación de piezas de plástico de variadas formas y usos a localizarse en el Parque Industrial de General Pico, Departamento Maracó, Provincia de La Pampa, y con una inversión total de pesos argentinos ciento noventa y siete mil doscientos treinta y cuatro ($a 197.234), calculada a precios del mes de noviembre de 1979.

Art. 2º — La planta industrial debe contar con una capacidad de producción de setecientas setenta y cuatro (774) toneladas/año.

Lo consignado precedentemente lo es en tres (3) turnos diarios de ocho (8) horas cada uno.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Años	Toneladas
1º	155
2º y 3º	310
4º y sigtes.	464

La interesada deberá poner en marcha la planta industrial que se aprueba por este acto en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones, dentro de los nueve (9) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 3º — La citada firma con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de cuarenta (40) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 4º — La beneficiaria se obliga a adoptar todas las medidas que sean necesarias con el objeto de preservar el medio ambiente y las condiciones adecuadas de vida de la contaminación y el envilecimiento a que puedan verse sometidas las personas y los recursos naturales como consecuencia de la actividad industrial a desarrollar, debiendo para ello tener en cuenta los recaudos particulares establecidos por la ex-Subsecretaría de Medio Ambiente del ex-Ministerio de Salud Públic.. y Medio Ambiente en el proyecto presentado.

Art. 5º — La beneficiaria suministrará a la Secretaría de Industria, Subsecretaría de Industria (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y al Ministerio de Salud y Acción Social Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental, en los plazos que los mismos determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 6º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Impuesto a las Ganancias y/o del que lo sustituya o complemente:
Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial de acuerdo a la siguiente escala (artículo 12, inciso a) y artículo 14 del Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	90
8º	75
9º	60
10	45

b) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y/o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del ciento por ciento (100 %) de acuerdo a la escala precedente, por un lapso de diez (10) años a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial (artículo 12, inciso b) apartado 1, Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976).

2. Desgravación del ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior, en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha de la planta industrial. Esta desgravación no podrá exceder de tres (3) ejercicios anuales (artículo 12, inciso b) apartado 2, Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976).

En conjunto, este beneficio y el previsto en el punto anterior, no podrán exceder los diez (10) años (artículo 5º Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876).

3. Sin perjuicio de la desgravación fijada en los apartados 1 y 2 de este inciso, la empresa beneficiaria tiene el carácter de sujeto pasivo del gravamen sobre el capital de las empresas (Ley Nº 21.287) a los efectos de la aplicación del impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.282) y/o del que lo complemente y/o sustituya (artículo 12, inciso b apartado 3, Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976).

c) Impuesto al Valor Agregado y/o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 del la Ley número 20.631, texto ordenado en 1977, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal por un lapso de diez (10) años, desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida y de acuerdo a la siguiente escala (artículo 12, inciso c) apartado 1 Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976) y Resolución conjunta ex-S.I.M. Nº 131 y S.H. Nº 74 del 17 de marzo de 1983:

Año	Porcentaje de desgravación
1º	32
2º	32
3º	32
4º	32
5º	32
6º	32
7º	28
8º	23
9º	19
10	14

2. Los productores de materias primas o semielaboradas, localizados en las provincias incluidas en el régimen del Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976, estarán liberados por las ventas que realicen a la empresa beneficiaria de este régimen, conforme a la escala del inciso anterior del ingreso del impuesto a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, texto ordenado en 1977, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 12, inciso c) apartado 2, Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976).

3. La liberación señalada en el apartado 2 está condicionada a la efectiva reducción en los precios del importe correspondiente al gravamen liberado (artículo 12, inciso c) apartado 4, Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976).

Art. 7º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608 y su modificatoria Ley Nº 22.876, su Decreto reglamentario general Nº 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 1.237/76 y por la presente resolución, así como también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 8º — Déjase establecido que a los efectos que hubiere lugar la firma Polyrol S.A. constituye domicilio especial en Arribeños 2632, 2º piso, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 9º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 10. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental del Ministerio de Salud y Acción Social.

Art. 11. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Lacerca

SECRETARIA DE INDUSTRIA

INDUSTRIA AUTOMOTRIZ

Apruébase el acuerdo de intercambio sobre productos del sector correspondiente al año 1985, para ser realizado entre la firma Mercedes-Benz Argentina S.A. y el Reino de España.

RESOLUCION
Nº 115

Bs. As., 12/3/85

VISTO el Expediente SI Nº 60.732/84 por el que la firma Mercedes-Benz Argentina S.A. solicita la aprobación del acuerdo de intercambio sobre productos de la industria automotriz, correspondiente al año 1985 para ser realizado con el Reino de España, de conformidad con los términos del Decreto Nº 1.605 del 21 de diciembre de 1982, y

CONSIDERANDO:

Que la relación entre las cifras de exportación e importación —medidas a valores "ex-fábrica"— del acuerdo de intercambio de que se trata, guardan la correspondencia prevista en el artículo 2º del Decreto Nº 1.605/82.

Que la atcual situación de comercialización internacional de productos del sector y la seguridad de que la participación de la industria nacional no será inferior a los niveles absolutos alcanzados en el último quinquenio, habilitan para proceder a la aprobación del proyecto que se considera.

Que en virtud del criterio de reciprocidad establecido en el artículo 6º del Decreto Nº 1.605/82 para el tratamiento arancelario de los productos que se importan por vía del presente acuerdo, corresponde fijar los derechos de importación para el caso.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría ha dictaminado de conformidad a lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se funda en los artículos 2º y 15 del Decreto Nº 1.605/82.

Por ello,

El Secretario
de Industria
Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase el acuerdo de intercambio sobre productos de la industria automotriz correspondiente al año 1985 presentado por la firma Mercedes-Benz Argentina S.A. para ser realizado con el Reino de España en los términos del Decreto Nº 1.605/82, según el detalle que figura en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Fíjense para las partes y piezas orginarias y provenientes del Reino de España incluidas en el presente acuerdo, el derecho de importación, vigente según la Nomenclatura Arancelaria de Derechos de Importación —NADI—.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución ex-SIM Nº 90 del 22 de febrero de 1983.

Art. 4º — La firma Mercedes-Benz Argentina S.A. deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º de la resolución ex-SIM Nº 90/83.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el expediente SI número 60.732/84 a la Dirección Nacional de Cooperación Industrial a los efectos previstos en el artículo 3º de la presente resolución.

Lacerca

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

CONCURSOS NUEVOS

PODER JUDICIAL

CAMARA FEDERAL APELACIONES - PARANA

La Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Provincia de Entre Ríos, llama a concurso de antecedentes y oposición, para cubrir el cargo de Secretario en lo Criminal y Correccional de Primera Instancia del Juzgado Federal de esta Ciudad.

e. 19|3 Nº 1.9.. v. 19|3|85

AVISOS OFICIALES NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE PASO DE LOS LIBRES

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes), en el Sumario Contencioso Nº 267|80PL, caratulado: "PAULO TADEU BARBOSA FERREIRA s|Art. 947 del Código Aduanero", notifica, cita y emplaza a comparecer dentro de los (10) diez días hábiles a contestar la vista que se le corre de acuerdo al Art. 1101 del Código Aduanero, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía (Art. 1105). En dicha oportunidad podrá pedir y ofrecer las pruebas que estime conducentes y solicitar la nulidad de los actuado por defectos de forma, perdiendo en lo sucesivo tal derecho. Al mismo tiempo deberá constituir en forma clara y precisa domicilio dentro del radio urbano jurisdicción de esta Aduana de Paso de los Libres (Art. 1001 C.A.); en caso contrario se le tendrá por constituido en los estrados de esta Aduana en donde las notificaciones se cursarán en forma automática los días martes y viernes hábiles y surtirán pleno efecto. (Art. 1103, 1004, 1005 y 1013 del Código Aduanero). Fdo.: Lic. Orlando Raúl Flores Subadministrador de la Aduana de Paso de los Libres.

e. 19|3 Nº 1.914 v. 19|3|85

La Administración de la Aduana de Paso de los Libres (Corrientes), notifica por este medio que ha dispuesto: Declarar en rebeldía conforme al Art. 1105 del Código Aduanero (Ley 22.415) a los interesados que se detallan más abajo y constituye domicilio de los mismos en los estrados de esta dependencia aduanera, Sección Sumarios, en donde las notificaciones se cursarán los días martes y viernes hábiles y surtirán legal efecto en forma automática (Arts. 1001, 1004, 1005 y 1013 Inc. g del Código Aduanero). Por (6) seis días quedarán los actuados en el aludido estrado sumarial para que los causantes comparezcan al alegato de acuerdo al Art. 1110 y producido el mismo a dictámen jurídico para la resolución definitiva de la causa.

Sumario Contencioso Nº 133|80 APL: BALDASSINI, Máximo Virgilio - D.N.I. Nro. 7.858.613
BALDASSINI, Abel - D.N.I. Número 5.736.412
LATRONICO, Ramón Ireneo - L. E. Nro. 5.921.292
Sumario Contencioso Nº 109|80 APL: SAINZ PROX, Víctor Carlos - D.N.I. Nro. 11.194.790
Sumario Contencioso Nº 474|80 APL: MARTINEZ, Miguel Angel - C.I. Pol. Fed. Nro. 10.793.243
Sumario Contencioso Nº 444|80 APL: MARENGO MORTON, Nilson - C.I. Nro. 25.299.166 037 Pol. Fed. - República Fed. del Brasil.
GARCIA BUENO, César Enrique - C.I. Nro. R. B. 614|77 DPF|UG.

Fdo.: Lic. Orlando Raúl Flores, Subadministrador de la Aduana de Paso de los Libres.

e. 19|3 Nº 1.913 v. 19|3|85

Secretaría de Comercio Exterior

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
RESOLUCION Nº 119

Buenos Aires, 13 de marzo de 1985.

Visto, las facultades acordadas por el Artículo 6º de la Ley 22.545, y

Considerando:

Que es necesario adecuar los montos de las garantías exigidas por la mencionada Ley, según las distintas categorías y porcentajes determinados por el Decreto 2182|72, como así también los montos de las multas,

Que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 7º de la citada Ley, y han sido publicadas las variaciones en el índice de precios mayoristas, nivel general, por el Instituto Nacional de Estadística y Censos,

Por ello,

El Director Nacional de Turismo

Resuelve:

Artículo 1º — Adecúanse los montos de las garantías establecidas por el Artículo 6º del Decreto 2182|72 de la siguiente manera:

a) Empresa de Viajes y Turismo: Pesos Argentinos dos millones ciento setenta y cinco mil cuatrocientos ($a 2.175.400)

b) Agencia de Turismo: Pesos Argentinos un millón ochenta y siete mil setecientos ($a 1.087.700)

c) Agencia de Pasajes: Pesos Argentinos Quinientos cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta ($a 543.850).

Estas garantías se reducirán para las ciudades del interior del país de acuerdo con la siguiente escala:

—Hasta Veinte mil (20.000) habitantes, el diez (10) por ciento de la escala general precedente.

—De veinte mil uno (20.001) a cincuenta mil (50.000) el quince (15) por ciento.

—De cincuenta mil uno (50.001) a cien mil (100.000) el treinta (30) por ciento.

—De cien mil uno (100.001) a quinientos mil (500.000) el cincuenta (50) por ciento.

Artículo 2º — Los montos correspondientes a las multas previstas en la Ley 18.829, serán los que se indican a continuación:

—Artículo 10 y 12, multas por un valor de pesos argentinos cuatro mil trescientos noventa y dos ($a 4.392.—) hasta pesos argentinos ciento setenta y cinco mil setecientos ochenta ($a 175.780).

—Artículo 11, multas por un valor de pesos argentinos ocho mil setecientos ochenta y seis ($a 8.786) hasta pesos argentinos ochocientos setenta y ocho mil novecientos quince ($a 878.915).

—Artículo 14, multas por un valor de pesos argentinos diez y siete mil quinientos setenta y ocho ($a 17.578) hasta pesos argentinos un millón setecientos cincuenta y siete mil ochocientos cuarenta ($a 1.757.840).

—Artículo 27, modificado por el Artículo 6º de la Ley 22.545 multa hasta un máximo de pesos argentinos tres millones novecientos cincuenta y cinco mil ciento treinta y dos ($a 3.955.132).

Artículo 3º — La presente resolución que corresponde al semestre de marzo de 1985 hasta setiembre de 1985, entrará en vigencia el día 15 de marzo de 1985.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Horacio A. Burbridge.

$a 4.590 e. 19|3 Nº 34.767 v. 19|3|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Justicia

DIRECCION NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR

Ley Nº 11.723 - Buenos Aires

18 DE DICIEMBRE DE 1984

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto Ley Nº 12.063|57

2ª Serie

298.779 — La Hoja de Escobar — número 1371|91 — Escobar — XI|84.
298.780 — Mundo Israelita — Nº 3135|83 — Bs. As., Cap. — XII|84.
298.781 — Sedol — Nº 74|77 — Buenos Aires, Cap. — XII|84.
298.782 — Buen Amigo — Nº 2425|45 — Sta. Fe — XII|84 — Las Toscas.
298.783 — La Capital — Nº 43174|203 — Sta. Fe, Rosario — XII|84.
298.784 — Boletín de la Sociedad Rural de General Paz — Nº 350 — Ranchos — XII|84.
298.785 — Informe AIP — Nº 4 — Bs. As. — XII|84 — La Plata.
298.786 — Orientación Empresaria — número 451 — Sta. Fe — XII|84 — Rafaela.
298.787 — Revista del Notariado — t. 27 — Bs. As., Cap. — XII|84.
298.788 — Problemas de Economía — Nº 82|83 — Bs. As. — X|84.

Inscriptas:

298.823 — Revista de la Dirección de Asuntos Penales — Nº 5 — cuatrim. — prop.: Dirección de Asuntos Penales - Subsecretaría de Justicia — dir.: Héctor Mosso — Mendoza — Cap. 3º — cuatr|83.
298.824 — Shorthorn — rev. trim. — número 191 — prop.: Asociación Argentina de Criadores de Shorthorn — dir.: Alfredo Vollert — Bs. As., 2º trim|84 — Avellaneda.
298.825 — Di Presse — Id. Idish — diaria — Nº 23252 — prop.: La Prensa Israelita S.R.L. (Di Presse) — dir.: Clara K. de Goldfarb — Buenos Aires, Cap. XII 84.
298.826 — Psicología Médica — semestr. — Nº 2 — vol. 7 — prop.: A.S.A.M. — dir.: Andrés Magaz. — Buenos Aires, Cap. — X|84.
298.827 — Obstetricia y Ginecología Latino Americanas — bimestr. — Nº 7|8 — prop.: Guillermo di Paola - Eduardo M. Baldi, y o — Dir.: Guillermo Di Paola - Eduardo M. Baldi — Bs. As., Cap. — VIII|84.
298.828 — Estudios Latinoamericanos de Economía Política (E.L.E.P.) — bimestr. — Nº 11 — prop.: Daniel Omar Tambone - Diana Claudia Lahet de Tambone — Dir.: Daniel Omar Tambone - Diana C. Lahet — Bs. As., Cap. X|84.
298.829 — Conquiste su Felicidad — mens. a.1 — Nº 1 — prop. Dir.: Osvaldo Kerschen — Bs. As., Cap. — XII|84.
298.830 — Voce Trentina — mens. Nº 1 — prop.: Círculo Trentino de Bs. As., — id. Italiano — dir.: Bruno Fontanari — Bs. As., Cap. — XII|84.
298.831 — Nueva Presencia — a.7 — Nº 380 — prop.: Di Presse S.R.L. — dir.: Herman Schiller — Bs. As., Cap. — XII|84.
298.832 — Diálogo — b|m. — Nº 793 — prop.: Consejo Nacional de Mujeres de Acción Católica — dir.: Clara E. de Achával — Bs. As., Cap. — X|84.
298.833 — Con Verdadero Amor — quincen. — Nº 1 — prop.: Editores Asociados S.A. — dir.: Oskar Blotta (h) — Bs. As., Cap. — XII|84.
298.834 — El Día — diaria — Nº 280 — prop.: El Día S.A. — dir.: Raúl Kraiselburd — Bs. As. — XII|84 — La Plata.
298.835 — La Cooperación Libre — mens. Nº 760 — prop.: El Hogar Obrero Coop. — dir.: Oscar Díaz Pérez — Bs. As., Cap. — XII|84.

Por Edit. Troquel - Bs. As.:

298.882 — Después del Tiempo — aut.: Lobsang Rampa — 6ª ed. — trad.: Rosa Albert — VII|84.
298.883 — Los Caranchos de La Florida — aut.: Benito Lynch — 12 edic. — VI|84.
298.884 — Elementos de Física y Química — aut.: Carlos R. Miguel — 27 edc. — IX|84.
298.885 — El médico del Tibet — aut.: Lobsang Rampa — trad.: Ada Emma Franco — 49 edc. — VII|84.
298.886 — Crepúsculo — aut.: Lobsang Rampa — trad.: Antonio Soto — 7ª edc. — VII|84.
298.887 — El tercer ojo — aut.: Lobsang Rampa — trad.: Ada Emma Franco — 72 edc. — VII|84.

Por Orbita Producciones - Bs. As. - XI|84:

298.888 — Sacáme el nene a pasear — merengue dominicano — Letr.: J. O. Morales - M. Loubet, y|o.
298.889 — Uo... Uo... Chebere que chebere — gaita — Let. M. Castellón - J. Morales, y o.
298.890 — La suerte del palomo — gaita — Let. M. Castellón - J. O. Morales,
298.891 — Saque y ponga — gaita — Let. Mario Castellón - Miguel Loubet, y o.
298.892 — Ay, mi serrana linda — tamborera — Let.: M. Castellón - M. Loubet, y|o.
298.893 — Yo... nada que ver — Cumbión — Let.: M. Castellón - M. Loubet, y o.
298.894 — Virgencita colonial — cumbia — Let.: M. Castellón - M. Loubet, y o.
298.895 — Eso sí que no podrás — cumbia — Let.: M. Castellón - M. Loubet, y o.
298.896 — Tu huella en la arena — cumbia — Let.: M. Loubet - Lil Monet, y|o.
298.897 — Y con el palote de amasar — merengue colombiano — Let.: M. Castellón - M. Loubet, y|o.
298.898 — Mi manantial de amor — paseo — Let.: M. Castellón - M. Loubet, y o.
298.899 — Qué puedo hacer con este amor — cumbia — Let.: M. Castellón - M. Loubet, y o.
298.900 — Camina lento, Juan — cumbia — Let.: M. Castellón - M. Loubet, y o.
298.901 — Te castigará la vida — cumbia — Let.: M. Loubet - J. O. Morales, y o.
298.902 — Sacáme el nene a pasear — merengue dominicano — Mús.: J. O. Morales - M. Loubet, y|o.
298.903 — Uo... Uo... Chebere que chebere — gaita — Mús.: J. O. Morales - M. Loubet, y o.
298.904 — La suerte del palomo — gaita — Mús.: M. Loubet - M. Castellón, y o.
298.905 — Saque y ponga — gaita — Mús.: Mario Castellón - Miguel Loubet, y o.
298.906 — Ay, mi serrana linda — tamborera — Mús.: M. Castellón - M. Loubet, y|o.
298.907 — Yo... nada que ver — cumbión — Mús.: M. Castellón - M. Loubet, y|o.
298.908 — Virgencita colonial — cumbia — Mús.: M. Castellón - M. Loubet, y|o.
298.909 — Eso sí que no podrás — cumbia — Mús.: M. Castellón - M. Loubet., y|o.
298.910 — Tu huella en la arena — cumbia — Mús.: M. Loubet - Lil Monet, y o.
298.911 — Y con el palote de amasar — merengue colombiano — Mús.: M. Castellón - M. Loubet, y o.
298.912 — Mi manantial de amor — paseo — Mús.: M. Castellón - M. Loubet., y|o.
298.913 — Qué puedo hacer con este amor — cumbia — Mús.: M. Castellón - M. Loubet, y o.
298.914 — Camina lento, Juan — cumbia — Mús.: M. Castellón - J. O. Morales, y o.
298.915 — Te castigará la vida — cumbia — Mús.: M. Loubet - J. O. Morales, y|o.
298.916 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires — trim. — T. 59 — Nº 1|3 — prop.: Sociedad Argentina de Oftalmología — dir.: Ricardo Dodds — Bs. As., Cap. — 1º trim. 84.
298.917 — Boletín Trimestral — a.32 — Nº 159 — prop.: Federación Argentina de Asociaciones de Anestesiología — dir.: Alfredo Parietti — Buenos Aires, Cap. — X|84.
298.918 — Nueva Economía — rev. mens. — a.1 — Nº 1 — prop.: Salomón León Schwartzman — dir.: León Schwartzman — Bs. As., Cap. — X|84.
298.919 — Revista Argentina de Anestesiología — trim. — vol. 42 — Nº 3 — prop.: Federación Argentina de Asociaciones de Anestesiología — dir.: Ricardo Arlia — Bs. As., Cap. — IX|84.

Por Edit. Ediciones Culturales Argentinas - Bs. As.:

298.920 — Los tenientes de gobernador de Jujuy (En el período independiente) — aut.: Emilio A. Bidondo — Bs. As. — VII|83.
298.921 — Poesías completas — t. ... — aut.: Alfredo Bufano — Edic. Estudio, etc.: Gloria Videla de Rivero — IX|83.
298.922 — Revista Nacional de Cultura — Nº 14 — auts.: Bruno C. Jacovella - José León Pagano (h), y|o — VIII|83.
298.923 — El retrato del pibe y cómo se hace un drama (Colec. Teatro Breve Argentino) — aut.: José González Castillo — XII|83.
298.924 — El sostén de la familia y El sueño de la casa propia — auts.: Camilo Darthes - Carlos S. Damel — XI|83 — Vol.$
298.925 — Trigo guacho y Pueblerina — aut.: Pedro E. Pico — vol. 3 — XI|83.
298.926 — Gabino el mayoral y Fuego fatuo — vol. 2 — aut.: Enrique García Velloso — X|83.
298.927 — Poesías completas — t. I — aut.: Alfredo Bufano — Edic. estudio: Gloria Videla de Rivero — VII|83.
298.929 — Poesías completas — t. ... — aut.: Alfredo Bufano — Edic. estudio: Gloria Videla de Rivero — VIII|83.
298.928 — Las poéticas del Siglo XX — aut.: Raúl Gustavo Aguirre — VI|83.

Por Edit. Mundi - Bs. As.:

298.930 — Embriología de la región máxilo-facial — aut.: Abraham Abramovich — 2ª ed. — X|84.
298.931 — Endodoncia — aut.: Oscar A. Maisto — 4ª ed. — colab.: Mabel A. Capurro de Gómez, y o — VIII|84.
298.932 — Cirugía bucal y maxilofacial pediátrica — colab.: Irene Fernández (artístico) Gerald D. Allen, y.o - trad. (sic): — Dr. Samuel Levt — IX|84.

Por Edit. Crespillo - Bs. As.:

298.933 — Manual de Derecho Administrativo y Legislación Fiscal — aut.: Eduardo Favier Dubois — IX|84
298.934 — Derecho Comercial — aut.: Eduardo Mario Favier Dubois — 9ª edc. X|84.
298.935 — Derecho Usual y Práctica Forense — 7ª edc. — aut.: Eduardo Mario Favier Dubois — IX|84
298.936 — Nociones de Merceología — 2ª parte — 24 edc. aument. — aut.: Lamberto Berardi - Jorge A. Berardi Locci — II|85 — (5º y 6º a.).
298.937 — Economía Política — esc. comerc. — aut.: J. M. Dagnino Pastore — IX|84.
298.938 — Psicología General — 4º a. — aut.: Schoua - Verthelyi (Josefina S. de Schoua - Renata Frank de Verthelyi) — IX|84.
298.939 — Psicología General y de la Personalidad — 5º a. — auts.: Josefina S. de Schoua (Schoua) y Renata Frank de Verthelyi (Verthelyi) — IX|84.

Por Edit. Kapelusz - Bs. As.:

298.940 — Educación Plástica — 1 — aut.: Anahí Villarruel — II|84.
298.941 — Antes que el mapa — Nº 1 — aut.: Leonor R. de Barquiza - Nélida María Guerrero — II|84.
298.942 — Martín, Carolina y Nicolás — 1º ciclo — aut.: Hilda Reigosa de Cañeque - Susana Pazos de Costa — ilustrado — II|84 — 1 volum. y Edquipo.

299.943 — La Educación Popular en América Latina — auts.: Rodrigo Parra - Germán W. Rama, y|o — III|84.
299.944 — El Sistema Educativo en América Latina — auts.: Ricardo Nassif - Germán W. Rama, y|o — III|84.
299.979 — Fantasías en gris — aut.: José María Domínguez — edt.: Edic. Agon — Bs. As. — VIII,84.
299.057 — La columna y otros cuentos — aut.: Manuel Augusto Domínguez — edt.: Corregidor — Bs. As., — IV|84.

e. 19|3 Nº 1.765 v. 19|3|85

19 DE DICIEMBRE DE 1984
2ª Serie

299.080 — La unión — Nº 2.162|71 — Santa Fe — XI|84 — Esperanza.
299.081 — Boletín informativo de la Sociedad Rural de Rauch — Nº 58 — Rauch — XII 84.
299.082 — Filantropía — Nº 568 — Bs. As. — Capital Federal — XII|84.
299.083 — Encuentro — Nº 59 — Bs. As. — X|84 — Munro.
299.084 — Tendencias bursátiles — número 31|32 — Bs. As. — Capital Federal — XII|84.
299.085 — Tabor — Nº 7|12 — Bs. As. — Capital Federal — XII|84.
299.086 — Satiricón — Nº 40 — Bs. As. — Capital Federal — XII|84.
299.087 — Compras — Nº 49 — Bs. As. — Capital Federal — XI|84.
299.088 — Doctrina penal — Nº 26|27 — Bs. As. — Capital Federal — XII|84.
299.089 — Revista de derecho comercial y de las obligaciones — Nº 100|01 — Bs. As. — Capital Federal — XII|84.

Inscriptas:

299.138 — Irán Rojas — aut. Renée del Castillo — edt. Plus Ultra — Bs. As. — VIII|84.
299.148 — Ayer y..., después — aut. Washington G. Manrique (y Editor) — Bs. As. — IV|84.
299.149 — El jinete de la muerte — aut. José Luis Marinett — edt. Edic. Marymar — Bs. As. — IX|84.
299.150 — Parece cuento — aut. Carmen Ortiz — edt. Edic. Marymar — Bs. As. — XI|84.
299.151 — Los inquilinos de la Casa Rosada — 1966|76 — aut. Abel J. Fortunato — edt. Edic. Marymar — Bs. As. — XI,84.
299.152 — La filosofía de Maimonides — aut. Jaime Barylko — edt. Edic. Marymar — Bs. As. — I|85.
299.153 — Seguir viviendo — aut. Ana María Torres — edt. Marymar — Bs. As. — IX|84.
299.154 — La presa — aut. Enrique Anderson Imbert — edt. Marymar S. A. — Bs. As. — VIII|84.
299.155 — El teatro y el estilo del actor — aut. Antonio Cunill Cabanellas — edt. Marymar S. A. — Bs. As. — VII|84.
299.156 — Clave de sol — aut. y edit. Oscar Carlos Ruspi — Bs. As. — V|83 — Mar del Plata.

Por Edit. El Graduado — Luis E Felipe — Bs As.:

299.205 — Exploración biliar intra-operatoria — aut. Fernando Padilla Antoni — VIII,84.
299.206 — Narradores argentinos contemporáneos — auts. Nilda María Flawiá de Fernández - Olga Ruth Steimberg de Kaplan — IX|84.
299.207 — Teoría contable básica — aut. Héctor C. Ostengo — VIII|84.

299.215 — Estudios de derecho internacional público — I — aut. Pedro Eduardo Egea Lahore — edt. El Coloquio — Bs. As. — XII|84.
299.218 — Megatendencias — aut. John Naisbitt — trad. anónima — edt. Cerien — Bs. As. — XI|84.
299.220 — Astrología — trimestr. — número 98 — prop. Ediciones Sirio — dir.: Eloy Ricardo Dumon — Bs. As. — Capital Federal — IX|84.
299.228 — Poemas con café, champagne o caramelo — aut. — Hayli CoAr — edt. Edic. Amaru — Bs. As. — XI|84. — Ilustrado.
299.229 — La revista del marketing y negocios — mens. — Nº 1 — prop. Editorial Empresa & Gestión S. A. — dir.: Francisco J. Lehmann — Bs. As. — Capital Federal — XI|84.
299.236 — Mecanografía dinámica III — Actividades, apuentes... — 7ª ed. — aut. Noemí C. Revello de Rottgardt. — edt. Gaia — Bs. As. — XI|84.
299.237 — Estenografía actual II — Curso de perfeccionamiento — aut. Noemí C. Revello de Rottgardt — edt. Gaia — 3ª ed. — Bs. As. — XI|84.

Discos
Producidos por Emi Odeón — Bs. As. — XII|84:

299.172 — Nº 5.144: Porque cantamos, y|o — aut. var. — Int. Juan C. Baglietto, y|o.
299.173 — Nº 5.145: Que se escuche tu voz, y|o — (W. Campins) — y|otr. — Int. Oveja negra, y|o.

e. 19|3 Nº 1.766 v. 19|3|85

20 DE DICIEMBRE DE 1984
2ª Serie

299.270 — Televisión comunitaria — Nº 4 —Bs. As. — Capital Federal — XII|84.
299.271 — El chasqui — Nº 4 — Longchamps — XI|84.
299.272 — Jebsen Newleter — Nº 10 — Bs. As. — Capital Federal — XII|84.
299.273 — Informe económico Jebsen — Nº 10 — Bs. As — Capital Federal — XII|84.
299.274 — Jebsen Brief — Nº 10 — Bs. As. — Capital Federal — XII|84.
299.275 — Revista trama de arquitectura — Nº 10 — Bs. As. — Capital Federal — XII|84.
299.276 — TC... la revista — número 19|20 — Bs. As. — XI|84 — Morón.
299.277 — Eroticón — Nº 5 — Bs. As. — Capital Federal — XII|84.
299.278 — La Nación — revista Nº 780|804 — Bs .As. — Capital Federal — XII|84.
299.279 — La Nación — Edic. Aérea Internac. — Nº 1.259,52 — Bs. As. — Capital Federal — XII|84.

Inscriptas:

299.313 — La Nación — diaria — a. 115 Nº 40.622 — prop. S. A. La Nación — dir.: Bartolomé Mitre — Bs. As. — Capital Federal — XII|84.
299.314 — La Nación — Revista — a. 115 — Nº 806 — prop. S. A. La Nación — dir.: Bartolomé Mitre — Bs. As. — Capital Federal — XII|84.
299.316 — Casa y jardines — bim. — a. 52 — Nº 498 — prop. Edit. Contempora S. R. L. — dir.: Norberto M. Muzio. — Bs. As. — Capital Federal — XI|84.
299.317 — Medicine — Argentina — número 35 — 2ª Serie — mens. prop. A. P. Americana de Publicaciones S. A. — dir. Sergio Ricardo Marquina — Bs. As. — Capital Federal — IX|84.
299.318 — La verdad — mens. — a. X — Nº 125 — prop. Carmen Polin de Zuccoli — dir. Carmen P. de Zuccoli. — Bs. As. — XI|84 — Merlo.
299.319 — Revista argentina de estudios estratégicos — trim. — Nº 1 — prop. Haroldo Juan Olcese — dir.: Alberto M. Garasino — Bs. As. — Capital Federal — IX|84.
299.320 — Nuestra arquitectura — bimest. — a. 52 — Nº 520 — propietario: Edit. Contempora S. R. L. — dir.: — Norberto M. Muzio — Bs. As. — Capital Federal — VIII|84.
299.321 — Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos — diaria — Nº 232 — Bs. As. — Capital Federal — XII|84.
299.322 — El panadero del Oeste — quincen. — a. 68 — Nº 1.948 — prop. Dire. José Campos — Bs. As. — Capital Federal — XI|84.
299.324 — Revista de publicaciones navales — trim. — Nº 630 — prop. Estado Mayor de la Armada — Jef. Inteligencia del EMGA — dir.: Emilio J. del Real — Bs. As. — Capital Federal. — 3ª trim. — 84.
299.325 — Diario de sesiones. Cámara de Diputados de la Nación — diaria — — 27ª reunión — prop.: Congreso de la Nación Argentina - Cám. de Diputados — dir.: (secret.): Luis María Ruiz — Bs. As. — Capital Federal — 26 y 27,IX|84.
299.326 — Diario de sesiones. Cámara de Senadores de la Nación — diaria — 28ª reunión prop.: Congreso de la Nación Argentina — Cámara de Senadores — dir. (Secr.): Luis María Ruiz. — Bs. As. — Capital Federal — IX|84.
299.327 — Publicación L.I.A.A. 95 (Predicciones de radiopropagación ionosférica. Frecuencias óptimas de trabajo, ROT - Radioenlaces con Buenos Aires) — R. 40 — prop. L.I.A.R.A. — dir.: Alberto Giraldez — Bs. As. — Capital Federal — XII|84 — (Labora-Lab. Ionosférico de la Armada —
299.328 — Publicación L.I.A.R.A. — AT — Predicciones de frecuencias utilizables — FOT LUF. — Prop. L.I.A.R.A. — Lab. Ionosférico de la Armada — dir.: Alberto Giarldez — Bs. As. — Capital Federal — XII|84 — Nº 42.
299.329 — Sociología de la cooperación — 5 — aut. René H. Balestra — edt. Intercoop — Bs. As. — VI|79.

Por Edit. Intercoop Edit. Coop. Ltda. — Bs. As.

299.330 — Organicemos una cooperativa escolar — aut. Héctor Alberto Robles — VIII|77.
299.331 — El socialismo con rostro humano — aut .Bernardo Lavergne — trad. Augusto Guibourg — 1978.
299.332 — Características y funciones de la empresa cooperativa — Nº 4 — VI|78.
299.333 — La inflación y el cooperativismo — Aut. Walter Sommerhoff — V|78.
299.334 — Cooperativismo y desarrollo — Auts. Luis A. Carello - Diva Benevides Pinho y|o — XI|79.
299.335 — Cooperativa de trabajo — Auts. Antoine Antoni - Ermanno Mondini y|o — Trad. Anónima — VI|80.
299.336 — Contabilidad de explotación simplificada — Aut. Anónimo — Trad. Anónima — IV|80.
299.337 — Organización y funcionamiento administrativo de las cooperativas — Nº 5 — Aut. R. Louis — Trad. Anónima — XII|78.
299.338 — Manual de cooperativas — Nº 3 — Aut. Alicia Kaplan de Drimer - Bernardo Drimer — VII|77.
299.339 — Manual de cooperativas de trabajo — Nº 8 — Aut. Domingo Semisa — VI|80.
299.340 — Teoría y realidad de la economía cooperativa — Aut. Juan Carlos Basañes — XII 79.
299.341 — Teoría Económica de la cooperación — Aut. Rolf Eschenburg — Trad. Gerda R. de Rusch - Hildegard S. de Villegas V. y|o — II|79.
299.342 — El hombre cooperativo — Aut. Georges Lasserre — Trad.: Anónima — VII|80.
299.343 — Manual de educación cooperativa — Aut. José C. Espinosa — XI|78.

Por Edit. "Guadalupe" - Bs. As.:

299.344 — El dibujo de la figura humana en los niños — Aut. Elizabeth Münsterberg Koppitz — 7ª ed. — VIII|1984.
299.345 — Zorrobancido — Aut. Hortensia Margarita Raffo — Dib. Kitty Lorefice de Passalia — 2ª. ed. — VIII|1984.
299.346 — Los tres vestidos de Vina y otros cuentos — Aut. Juana Teresita Costas — Ilustrado — VIII|84 — 2ª edic.
299.347 — Del cielo y de la tierra — Auts. Susana F. de Alemany - Irma G. de Wells — Colab.: Violeta H. de Gainza — 2ª ed. — IX|84.
299.348 — El patito coletón — 50 cuentos... — Aut. Martha A. Salotti — Ilustr. — 9 ed. — VIII|84.
299.349 — Espiritualidad del beato Arnoldo Janssen - Novena - Según la misma — Aut. Anónimo — 2ª ed. — VIII|84.
299.350 — Pequeño devocionario del Santísimo Sacramento — Aut. Anónimo — X|84.
299.351 — Qué es la educación — Aut. J. E. Bolzán — XI|84.
299.352 — Desde chiquitito... — Aut. Esther S. de Schneider — 4ª ed. — VIII,84.
299.353 — Todo se ha cumplido - Rosarios y rogativas para rezar y meditar el evangelio — I: Adviento - Navidad y Epifanía — Aut. Luis Ernesto Diehl — VII|84.
299.354 — El cristianismo en Corea — Aut. Walter Gardini — X|84.
299.355 — El test guestáltico visomotor para niños — 9ª ed. — Aut. Elizabeth Münsterberg de Koppitz —Trad. María Julia García — VIII|84.
299.356 — América latina: Economía y cooperativismo — Aut. Luiz C. Marinho - Hugo Medina, y|o — Edit. Intercoop. — Bs. As., XI,78.
299.357 — La revista de negocios de la Cámara de Comercio e Industria de La Plata — Bimens. — A. II — Nº 5 — Prop. Dlyhe Asociados — Dir.: Marcelo Valente — Bs. As., XI|84 — La Plata.
299.358 — Confesión de una hija del siglo — Aut. Platina Wobler de Gainza — Edt. Enrique S. Rueda Editor — Bs. As., XI|84.
299.361 — Panorama minero — Mens. — Ed. Nº 80 — Prop. dir.: Enrique Miguel González — Bs. As., Cap. XI 1984.
299.363 — Tributario — (Tít. id.: Poemas. Tributario) — Aut. y edit. María Silvia Alonso - Ilutrado — S. S. de Jujuy, IX|84.
299.370 — La escucha, la histeria — Compilac.: Irene de Krell — Auts. Etienne Trillat - Rene Major - Mauricio Abadi, y|o — Trad. Pablo Román — Bs. As., IX|84.
299.382 — De su mano — Aut. Teresa A. Piius - (y editora) — Bs. As., XI|1983.
299.391 — Libre para amar — Aut. Mario Veloso — Edt. Asoc. Casa Edit. Sudamericana — Bs. As., IX|84.
299.392 — Vislumbres del amor de Dios — Aut. Santiago y Priscila Tucker — Trad. Anónima — Edt. Asociac. Casa Edit. Sudamericana — VIII|84.
299.405 — Quién carga con el muerto — Aut. María Teresa Forero — Publicada por Canal 13-TV — Bs. As., VII,84, Cap.
299.406 — Esa mujer — Aut. Rodolfo Walsh — Adapt. Carlos Somigliana — Publicada por Canal 7-TV — Bs. As., Cap. VI|84.
299.407 — Los temas de la familia — Aut. Luis Beresovsky — Public. por LW1 Radio Univ. Córdoba - Cba., I|1983.
299.408 — Clasificados radiales — Aut. Carlos Alberto Aguilar — Irradiada por Radio Argentina — Bs. As., Cap. VIII|1984.
299.409 — Edición cero — Aut. Carlos Alberto Aguilar — Irradiada por Radio Argentina de Bs. As., Cap. VIII|1984.
299.410 — Una mujer bajo amenaza — Aut. Horacio C. Occhetta — Public. por Canal 13-TV — Bs. As., Cap. XI
299.411 — El perfume de mi mujer — Aut. Leo Lenz - Nicolás Costa — Trad. Antonio Fortuna — Adapt. Rodolfo Paganini — Publicada por Canal 13 - TV — Bs. As., Cap. X|84.
299.412 — Apúrate, mi amor — Aut. George Feydeau — Trad. y adapt. Wilfredo Jiménez - Rodolfo Paganini — Public. por Canal 13-TV — Bs. As., Cap. X 84.
299.413 — Pelito — Aut. María Teresa Forero - María José Campoamor, y|o — Publicada por Canal 13-TV — Bs. As., Cap. VII|84.
299.414 — En compraventa todo — Aut. Ricardo Halac — Public. por Canal 13-TV — Bs. As., Cap. X|84.
299.415 — En la agenda del sol — Aut. Lucía Barud — Irradiada por LW1 Radio Univ. Córdoba - Cba., I|83.
299.417 — Al sur — Aut. Jorge Hayes - Olga Pinasco — Publicada por Canal 11-TV — Bs. As., Cap. XII|84.
299.418 — Galileo Galilei (sic) — Aut. mús. Sergio Pablo Aschero — Ejecutada en Ttro. Gral. San Martín — Bs. As., Cap. VII|84.
299.419 —Sucesos recientes — Aut. Juan Carlos Rosetti — Repres. en ttro. Contemporáneo — Bs. As., Cap. XI|84.
299.420 — Juegos en la arena — Mús. Claudia López Celaya — Ejecutada en ttro. El Furelin — Bs. As., V|84 - Mar del Plata.
299.421 — El final lo pone usted — Aut. Javier Ghiglino — Repres. en ttro. Espacios — Bs. As., Cap. XI|84.
299.422 — Mimosueños — Aut. Alberto Ivern — Repres. en ttro. Ift — Bs. As., Cap. XI|84.
299.426 — Honores póstumos — Aut. Jorge Edmundo Coscia — Textos: Elena Antonietto, y|o — Repres. en ttro. S.H.A. — Bs. As., Cap. XI|84.
299.427 — La revista del paro general — Aut. Hugo Sofovich - Celia Mijalevich, y|o — Repres. en ttro. Tabarís — Bs. As., Cap. XI 84.
299.428 — Rocinante vuelve al camino — Aut. Roberto Nicolás Medina — Repres. en Sala G de Laferrere (Argentores) — Bs. As., Cap. X|84.
299.429 — ¡Felices fiestas! — Aut. Hemilce Carrega — Edt. Edic. Agón — Bs. As., X|84.
299.559 — Suplemento del cálculo 1 — Aut. Vera W. de Spinadel — Edt. Nueva Librería — Bs. As., VIII|84.

e. 19|3 Nº 1.767 v. 19|3|85

21 DE DICIEMBRE DE 1984
2ª Serie

299.629 — El Contacto — Nº 23|34 — Bs. As. XI,84 R. Mejía.
299.630 — Series Nop — Nº 5 — Bs. As. Cap. XII|84.
299.631 — Ridny Kray — Nº 1.131|39 — Bs. As. Cap. XII|84.
299.632 — Rodnoy Golos — Nº 1.132|40 Bs. As. Cap. XII|84.
299.633 — Revista Electrotécnica — Nº 4 5 — Bs. As. Cap. XI|84.
299.634 — Boletín de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación — Nº 4812|20 — Bs. As. Cap. XII|84.
299.635 — El Lema — Nº 11 — Bs. As. XII|84 L. de Zamora.
299.636 — Argentina Seikyo — Nº 402|05 — Bs. As. Cap. XII|84.
299.637 — Parsec —a. 1 — Nº 5|6 — Bs. As. Cap. IX|84.
299.638 — Clepsidra Filontasía Fansoft — a. 1 Nº 3 — Bs. As. Cap. X|84.
299.639 — Cuadernos Sobre Dema de Derecho y Política Financieros — Nº 6 — Bs. As. Cap. XII|84.
299.640 — Revista Autoclub — Nº 130 — Bs. As. XII 84.
299.641 — Ne-Engatu — Nº 14|15 — Bs. As. Cap. XI|84.
299.642 — Catac — Bs. As. VIII|84.
299.643 — La industria del pan — Nº 289|90 — Bs. As. Cap. XII|84.
299.644 — Jebsen Brief — Nº 11 — Bs. As. Cap. XII|84.
299.645 — Informe económico Jebsen — Nº 11 — Bs. As. Cap. XII|84.
299.646 — Jebsen Newsletter — Nº 11 — Bs. As. Cap. XII|84.
299.647 — El Bancario — Nº 85 — S. Fe Rosario XII|84.
299.648 — Boletín Informativo — Nº 23 — E. R. Paraná XII|84.

Inscriptas:

299.669 — La cruz invertida — aut. Marcos Aguinis — 2ª ed. — Edit. Sudamericana-Planeta — Bs. As. VI|84.
299.670 — Cuaderno de Bitácora de "Rayuela" — aut. Julio Cortázar-Ana María Barrenechea — XII|84.
299.671 — Estudio integral de abastecimiento eléctrico al centro Este de la Provincia de Catamarca — 8 capít. — tms. varios. — aut. Anónimo — Edit. Consejo Federal de Inversiones — Bs. As. X 84.
299.672 — Estudio integral de abastecimiento eléctrico, Provincia de Salta — 21 tms. y volúm. — aut. Anón. — Edit. Consejo Federal de Inversiones. — Bs. As. X 83.
299.682 — La Información — trim. Nº 660 — Prop. Edit. Cangallo SACI — Dir.: Norberto del Hoyo — Bs. As. Cap. XII|84.
299.684 — Medea —trimes. — a. 1-Nº 1 — Prop. Dir.: Juan Carlos Cantafio — Bs. As. Cap. IX|84.

899.685 — Cediq— mens. — a. 3-Nº 8 — Prop. Obispado de Quilmes — Dir.: Jorge Novak — Bs. As. Bernal X|84.
899.686 — Revista de Ingeniería — Cuatrim. — a. 1-Nº 1 — Prop. Fundación Fac. de Ingeniería Rosario. — Dir.: Jorge Morettos. Fe Rosario IX|84.
899.687 — Anales de historia antigua y Medieval (1982) — anual — Prop. U. B.A. — Instituto de Historia Antigua y Medieval — Dir.: Azucena A. Millan Méndez de Fraboschi — Bs. As. Cap. XI|83 Nº 23.
899.688 — Revista del Instituto de Historia Antigua Oriental — anual — Nº 5 prop. U. B. A. Instituto de Historia Antigua Oriental — Dir.: Abraham Rosenvasser — Bs. As. Cap. VI|84.
899.719 — Y el verbo se hizo guerra — 1981|82 — aut. Laura Krauz — Edit. Chappek Editor — Córdoba VIII|83.
899.720 — Solía mirar el fuego — 1975|80 — aut. Laura Krauz — Edit. Chappek Editor — Córdoba VIII|83.

Por Edit. Ediciones Nobel —de aut. Anón. — Bs. As. (t. p. resueltos)

899.721 — Análisis Matemático III — Ecuación del calor — 2º p. X|84
899.722 — Análisis Matemático III — Ec. de Laplace — últ. parte X|84.
899.723 — Análisis Matemático III — Sturm-Liouville — 2ª p. IX|84.
899.724 — Análisis Matemático III — Sturm-Liouville — 1ª p IX|84.
899.725 — Análisis Matemático III — Serie Trigonométrica de Fourier IX|84.
899.726 — Análisis Matemático III — Serie Trigonométrica de Fourier — Nº 45 IX|84.
899.727 — Análisis Matemático III — Polinomios de Legendre — IX|84.
899.728 — Análisis Matemático III — Convergencia uniforme de funciones — IX|84.
899.729 — Análisis Matemático III — Serie de funciones — IX|84.
899.730 — Análisis Matemático III — Bessel-Legendre — VIII|84.
899.731 — Algebra II — Sistemas de ecuaciones diferentes — Nº 63 X|84
899.732 — Algebra II — Sistemas de ecuaciones diferenciales — X|84.
899.733 — Análisis I — Series de potencia (últ. p.) — X|84.
899.734 — Análisis I — Series de potencia — Nº 44 X|84.
899.735 — Análisis I — Series de potencia - Radio de. Convergencia — X|84.
899.739 — Análisis I — Areas — X|84.
899.740 — Análisis I — Integral definida — IX 84.
899.741 — Análisis I — Integrales (1º p.) — VII|84.
899.742 — Análisis I — Curvatura — VII|84.
899.745 — Cerámica y Cristal — trim. — Nº 93 — prop. Dir: Luis Arnoldo Ibáñez — Bs. As. Cap. XI|84.

Por Edit. La Aurora — Bs. As.:

899.752 — Juan II — Cap. 8 al 21 — Vol. 6 — aut. San Juan — Nuevo Testamento — Comentado por William Barclay — Trad.: María Teresa La Valle — 2ª reimpr. — VI|84.
899.753 — Hebreos — (Juan) — Vol. 3 — El Nuevo Testamento — comentado por William Barclay — Trad. Fernando Luis Rivera — VI|84.

Por Ediciones Paulinas — Bs. As.:

899.761 — Meditaciones cortitas — aut. Luis Pérez Aguirre — 2ª ed. X|84.
899.762 — El Cristo de mi camino — 3ª ed. — aut. Anónimo — XI|84.
899.763 — María, la siempre joven — novena — aut. Edgardo Juan Trucco — XI|84.
899.764 — Una vida de a dos — aut. José Carlos Correa Pedroso — trad. Celestino Zanello — XI|84.
899.765 — Martín, la escoba del amor — 2 ed. — aut. Lili Rena — ilustrado — XI|84.
899.766 — Mi primera Biblia — aut. Uben Gerardo Arancibia — ilustr. — X|84.
899.770 — A los enemigos hay que admirarlos — aut. Adriana Rusansky — Ed. Botella al Mar — Bs. As. XI|84.
899.813 — Dos — cuentos — auts. Beatriz Isoldi - Jorge Bordigoni Mack — Ed. Ediciones Stylos — Bs. As. X|84.
899.231 — Eslovenia Libre — Castl|Esloveno — seman. — Nº 50 — Prop. Mitos Stares (s|suces.) — Dir. Tine Bebeljak — Bs. As. Cap. — XII|84.
899.683 — Revista Pizzería Argentina — mens. — a. 10 — Nº 90 — Prop. Dir.: Jaime Goldstein — Bs. As. Cap. X|84.

e. 19|3 Nº 1.768 v. 19|3|85

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el cupón Nº 6 de u$s 929,50 Nº 1.314.976 del empréstito "Bonos Externos 1982".

$a 5.610 e. 12|3 Nº 33.931 v. 12|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 500 Nº 2.389.989, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 13|3 Nº 34.196 v. 15|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 3.079.581, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 6.120 e. 8|3 Nº 30.380 v. 12|4|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 21 II 85 al 21|2|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 1.036.873 y 1.065.584, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e. 7|3 Nº 33.548 v. 8|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 100 Nos. 1 809 613|614; 2.152.715|716 y 3.538.569|571 y de u$s. 500 Nos 2. 303. 696, 2.464 917|918. 2.470 543 y 2.470.548, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 8 425 e. 27|2 Nº 32.793 v 27|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1 000 Nº 2 675.098. con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e 27|2 Nº 31.599 v. 27|3|84

Nota: Se publica en las fechas, en razón de haberse omitido en las ediciones del 14|2 al 26|2|85.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los cupones Nº 6 de u$s. 18,59 Nros. 1 726.848; 1.748 341; 1.791.926 927; 1 798.209; 1.800.160; 1.820.985; 1.823.016; 1.826.935 y 2.117.303 de u$s 92,95 Nros. 2 312.318; 2.321.681|682; 2.321.804 y 2.322.176 de u$s 185,90 Nros. 1.037.930 y 1.041.668 de Bonos Externos 1982".

$a 11.220 e. 12|3 Nº 33.925 v. 12|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efecto legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros. 1.743.076 y 1.875.722, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.480 e. 6|3 Nº 33 456 v. 8|4|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s 100 Nros 1.174.079 y 1 882.325 de u$s 500 Nº 2.345.043 de u$s 1 000 Nros. 2.665 299, 2 802 732. 2.815 546 547 de u$s 5 000 Nº 1.337 761 y de u$s 10 000 Nros. 1 616 352. 1.626 287, 5 000.592 5 010 781 782 y 5.010 919 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 10.710 e. 19|2 Nº 32.081 v. 19|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nros. 318.787 y 673.305 con cupón Nº 8 y siguientes adheridos.

$a 7.140.— e. 28|2 Nº 32.870 v. 28|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos del empréstito "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nros. 1 340.498 y 3.007.224, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e. 19|2 Nº 32 027 v. 19|3 84

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s 5.000 Nº 4.713 179, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e. 19|2 Nº 32.027 v. 19|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1981" de u$s. 875 Nros. 644.805 y 660.018 y de u$s 4.375 Nros. 849.260|261, con cupón Nº 8 y siguientes adheridos, y de "Bonos Externos 1982", de u$s 1.000 Nº 1.024.078, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 8.925 e. 28|2 Nº 32 872 v. 28|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ha dejado de tener efectos legales el título de "Bonos Externos 1982" de u$s. 5.000 Nº 4 707 981 con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 7.140 e. 25|2 Nº 32.496 v. 25|3|85

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Bonos Externos 1982" de u$s. 1.000 Nos. 2.668.704 y 2.714.531 y de u$s. 5.000 Nos. 1.359.013; 3.001.472; 4.740.925|926 y 4.749.260, con cupón Nº 6 y siguientes adheridos.

$a 9.775 e. 4|3 Nº 33.275 v. 3|4|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION ACCIDENTES DE TRABAJO

Dirección Accidentes de Trabajo cita por el término de diez (10) días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley 9.688 de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, piso 4º, Capital Federal.

AVILA, Juan Pedro
BARRIONUEVO, Juan Humberto
BARRERA, Javier Alberto
BENITEZ, Armando Matías
BRAGA, Euclides Sobrino
CARO, Martín Antonio
CORTI, Ricardo Raimundo
DELGADO, Lorenzo Ramón
CALEANO, Carlos
GONZALEZ, Víctor Emilio
LAZZARI, Lelia Diva
MALDONADO, Miguel
MENDOZA, Luciano del Valle
MASINO, Héctor Daniel
MARTINEZ, Prudencio
RIOS, Adolfo Angel
RAMIREZ, Roberto Pedro
RUIZ, Santiago Héctor
RIVAS, Diarte Julián
RODRIGUEZ, Luis Angel
ROMERO, Gerónimo
SAITAFOSSO, José Nicasio

e. 15|3 Nº 1.855 v. 28|3|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Act. 1.179|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, del doctor Felipe Manuel Cuartero, Secretaría Nº 2, de la doctora Martha Bellusci de Pasina, correspondientes a los años 1956 a 1974.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que es asiste.

e. 18|3 Nº 1.889 v. 20|3|85

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL

Cde. Act. Nº 1.180|85

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23, del Decreto-Ley Nº 6.848|63, Ley Nº 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Especial, Civil y Comercial Nº 2, a cargo de la doctora Beatriz Arean de Díaz de Vivar, de los años 1953 a 1970.

Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos, podrá requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, antes del vencimiento de los treinta (30) días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 18|3 Nº 1.890 v. 20|3|85

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE DEFENSA

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DIRECCION DE INTENDENCIA

Prorróganse las aperturas de las Licitaciones Públicas Nº 4|85. **OBJETO: Sacos, impermeables y capotes; y Nº 5|85, OBJETO: Camisas varias**, fijándose como nueva fecha el 11 de abril de 1985 a las 10.30 y 11 horas, respectivamente.

El detalle de renglones, adquisición de pliegos, informes y lugar de apertura, etc., son los indicados en publicaciones anteriores. Edificio Cóndor, Of. 073, Amarillo, Capital.

e. 19|3 Nº 1.891 v. 25|3|85

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitaciones Públicas Nros. 7 y 9|85, con fecha de apertura el día 11 de abril de 1985, en las horas y por los elementos que en cada caso se especifica:

Licitación Pública Nº 7|85. 11.30 horas.

OBJETO: 1.000 uniformes servicio invierno; 2.700 uniformes servicio verano; 1.000 uniformes social; 3.500 pantalones azul acero, servicio verano; 900 pantalones azul acero, servicio invierno.

Valor del Pliego: $a 33.000.

Licitación Pública Nº 9|85. 12 horas.

OBJETO: 750 pares guantes cabritilla marrón; 1.000 pares guantes cabritilla marrón con abrigo de piel; 250 pares guantes cabritilla blanca; 500 pares guantes de algodón y lana verde oliva.

Valor del Pliego: $a 800.

Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Av. de los Inmigrantes 2050, planta baja, Of. 073, Amarillo, Capital. Horario: Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.

e. 19|3 Nº 1.892 v. 25|3|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85.

OBJETO: Explotación con carácter de concesión de uso para la venta de prendas de vestir de cuero y gamuza en el Hall Internacional del Aeropuerto Ezeiza.

Apertura: 9 de abril de 1985 a las 10 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Explotación Comercial desde el 19-mar.-85 hasta el 8-abr.-85 en el horario de 9 a 12 horas.

Precio de los pliegos: Fijado en dos mil pesos argentinos ($a 2.000).

Aviso: No se remitirán Pliegos de Condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 19|3 Nº 1.893 v. 25|3|85

COMANDO DE REGIONES AEREAS
REGION AEREA CENTRO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|85.

OBJETO: El otorgamiento en concesión de uso de la explotación del servicio de publicidad visual mediante carteles y vitrina display en el Aeródromo Santa Rosa (La Pampa).

Apertura: 9 de abril de 1985 a las 10.30 horas, en Jefatura de Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Aeropuerto Ezeiza.

Retiro de los pliegos: En Región Aérea Centro, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Explotación Comercial desde el 19-mar.-85 hasta el 8-abr.-85 en el horario de 9 a 12 horas. En el Aeródromo Santa Rosa, La Pampa (Jefatura), Edificio Aeroestación desde el 21-mar.-85 hasta el 2-abr.-85 en el horario de 9 a 12 horas.

Precio de los pliegos: Fijado en pesos argentinos dos mil quinientos ($a 2.500).

Aviso: No se remitirán Pliegos de Condiciones que se soliciten a vuelta de correo.

e. 19|3 Nº 1.894 v. 25|3|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Servicio de comedores de empleados y funcionarios y de refrigerio de Casa Central.

Licitación Pública Nº 22 para el día 28 de marzo de 1985 a las 11 horas.

El retiro de pliegos, consultas, entrega de las propuestas y apertura se efectuarán en el Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, piso 3º, oficina 310, Capital.

Valor del pliego: $a 1.700.

e. 19|3 Nº 1.904 v. 20|3|85

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 55|85.

OBJETO: La provisión de materiales de electricidad, con destino a la División Conservación y Mantenimiento de la Administración Nacional de Aduanas.

Apertura: Día 25 de marzo de 1985 a las 15.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 19|3 Nº 1.905 v. 20|3|85

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Coordinación Administrativa, Compras, de la Secretaría de Minería, llama a Licitación Pública Nº 4 para el día 25 de marzo de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: El servicio de refrigerio para el período comprendido entre el 1º|4|85 al 30|4|85 inclusive, cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sita en la Avda. Santa Fe 1548, 2º piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.

e. 19|3 Nº 1.906 v. 20|3|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Transporte

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.694|85

OBJETO: La ejecución de las obras: Obra I, Ruta Provincial Nº 88 y Ruta Nacional Nº 227. Tramo: Acceso al puerto de Quequén (obras básicas pavimento de hormigón simple y obras complementarias) $a 893.000.000. Plazo de obra: 18 meses. Obra II. Repavimentación de las calles Juncal y Machado en la ciudad de Quequén (obras básicas, pavimento de hormigón simple y obras complementarias) $a459.000.000. Plazo de obra: 10 meses. Depósito de garantías: pesos argentinos 13.520.000, en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Licitación de Obras en conjunto indivisible.

Precio de pliegos: $a 272.000.

Presentación propuestas: 15 de abril de 1985 a las 11 horas, en el Salón de Actos de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Calle 7 entre 56 y 57, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

e. 19|3 Nº 1.908 v. 10|4|85

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|1985 hasta el día veintisiete (27) de marzo de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: La provisión de repuestos para automotores.

Estimación oficial: Pesos argentinos seiscientos cincuenta mil ($a 650.000).

Valor del pliego: $a 200.

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa 1600, 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30 de lunes a viernes.

e. 19|3 Nº 1.896 v. 20|3|85

Secretaría de Recursos Hídricos

SERVICIO NACIONAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: Adquisición de un (1) automóvil tipo rural de lujo.

Apertura: 25 de marzo de 1985, 14 horas.

El pliego de especificaciones se encuentra a disposición de los interesados de 14 a 18 horas.

e. 19|3 Nº 1.907 v. 20|3|85

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 50-P|85

Apertura: 30|4|85.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 200.000.
Presupuesto oficial: $a 4.221.611.460.

OBJETO del llamado: Por los trabajos de restablecimiento y mantenimiento, dentro del radio de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, de la presión neumática de cables de ab. nados y de líneas de oficinas a valores protectivos, reacondicionamiento de cables en cámaras y reparación de pares en cables de líneas de oficina que se llevará a cabo por el sistema de concurso de antecedentes y ofertas, durante el período 1985|87.

Una de las más serias preocupaciones de la Administración General de ENTel, está referida al deficiente grado de mantenimiento del plantel telefónico exterior, generador de gran cantidad de reclamos de abonados.

Esta situación se ve agravada por el progresivo envejecimiento e insuficiencia de los planteles de cables.

Estos planteles, en gran proporción de antigua data de instalación, deben soportar un tráfico muy superior a sus posibilidades. Para revertir esta situación, se ha elaborado un plan de recuperación del servicio, cuya duración será de tres años.

Dado que con los recursos propios no se está en condiciones de encarar el mismo en el plazo establecido, se dispuso recurrir a contrataciones con terceros en esta especialidad y para ello se preparó el presente llamado a licitación, que comprende la realización de tareas de recuperación y mantenimiento de la presión protectiva de los cables subterráneos de abonados y entre oficinas, reparación de pares en cables entre oficinas y reacondicionamiento de cables en cámaras.

Estos trabajos, por una cantidad estimada de 5.212.000 hs. se ejecutarán en una primera etapa dentro de áreas pertenecientes a la Capital Federal y Gran Buenos Aires, de las que se excluye el Area de Telecomunicaciones "B", por cuanto los trabajos a realizar en la misma se llevarán a cabo, con mano de obra propia, a efectos de utilizar la fuerza laboral existente en la ENTel, y posibilitar el entrenamiento necesario al personal que ingresa, para recuperar la capacidad operativa en esta especialidad.

Las firmas contratistas, serán seleccionadas entre aquellas que posean la mayor experiencia en este tipo de tareas y acrediten la necesaria idoneidad y responsabilidad.

Concluido el plan de recuperación mencionado precedentemente, se estima que los planteles quedarán en condiciones que permitirán asumir su mantenimiento posterior, con la mano de obra operativa que ENTel logre incorporar y capacitar en su transcurso.

Informes y venta de pliegos: Av. La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed., en el horario de 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de consultas: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

e. 19|3 Nº 1.895 v. 27|3|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
ESCUELA DE INGENIERIA DELTA
Licitación Pública Nº 2|85

Fecha de apertura: 2|4|85.
Hora: 14.30.

OBJETO: La adquisición de instrumental de laboratorio para realizar evaluaciones energéticas para la Escuela de Ingeniería Delta.

Las firmas interesadas en retirar pliego de condiciones deberán dirigirse a la Dirección General de Administración, Departamento de Contrataciones de este Rectorado, Sarmiento 440, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

e. 19|3 Nº 1.909 v. 22|3|85

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES
Expediente Nº 32.076|85

OBJETO: Adquisición de 500 mesas, 2.200 bancos y 20 estrados.

Apertura el 25 de marzo de 1985 a las 13.30 horas.

Entrega de pliegos, consulta y apertura de ofertas en la Dirección de Compras y Licitaciones, Reconquista 694, P.B., Cap. Fed.

e. 19|3 Nº 1.897 v. 20|3|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 9
Expte. Nº 46.255

Destino: Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas.

OBJETO: Material de vidrio, drogas y varios (adquisición).

Apertura: 27 de marzo de 1985 a las 10 horas, en el Departamento Contrataciones - Dirección Operativa - Dirección General de Administración Berutti 2109, 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 19|3 Nº 1.898 v. 20|3|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Licitación Pública Nº 052|85
Expediente Nº 783-00878651-98

OBJETO: Contratación servicio de refrigerio período mayo|julio 1985.

Apertura: 18 de abril de 1985, a las 16 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 19|3 Nº 1.899 v. 28|3|85

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00868745-98
Licitación Pública Nº 053|85

OBJETO: Mantenimiento y reparación integral de máquinas de escribir y calcular electrónicas.

Apertura: 27 de marzo de 1985, a las 15 horas.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Contrataciones, sito en la calle Bartolomé Mitre 1340, 5º piso, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 19|3|85 Nº 1.900 v. 20|3|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 9|85
Expediente Nº 6.111.543|9 As. Vs.

Llámase a Licitación Pública Nº 9|85, para el día 25 de marzo de 1985, a las 14 horas.

OBJETO: El abono de microfilmación de padrones y planillas durante el año 1985.

Por pliego de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a: Departamento Contrataciones y Gestión Patrimonial, Rivadavia 1745, 5º piso, Capital, T.E. 40-9575, dentro del horario de 13 a 19 horas.

e. 19|3 Nº 1.910 v. 20|3|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

LOTERIA NACIONAL
Expediente Nº 360.789|85

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85-C.

OBJETO: Reparación y puesta en funcionamiento del sistema de climatización del Casino de Resistencia, Chaco.

La apertura de las propuestas se realizará el día 27 de marzo de 1985 a las 11 horas.

Pliego de condiciones: División Compras y Contrataciones, B. Marítimo 2148, Mar del Plata, T.E. 2-7012.

Presentación de las Propuestas: Casino de Resistencia, Chaco.

Retiro de Pliegos en la Administración Central: Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 19|3 Nº 1.901 v. 20|3|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y AFINES
Licitación Pública Nº 55|85
Expediente Nº 20.434|85

OBJETO: Adquisición Material de Curaciones.

Apertura: 3|4|85, a las 15.30 horas.
Retiro de pliegos: Callao 1445, Dpto. Compras, Capital, de 13.30 a 16.30 horas.
Valor del pliego: $a 3.000.

$a 1.785 e. 19|3 Nº 34.759 v. 21|3|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA LAS ACTIVIDADES RURALES Y AFINES
Licitación Pública Nº 5|85

OBJETO: Contratación de un sistema de procesamiento Contable, liquidación de sueldos, contabilidad patrimonial y control de ejecución presupuestaria.

Apertura: 29|3|85.
Hora: 15.
Retiro de pliegos: Todos los días hábiles de 12.30 a 19 horas, en la División Compras del ISSARA, Reconquista 630, 2º piso, contrafrente, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 1.500 (pesos argentinos mil quinientos).

e. 19|3 Nº 1.911 v. 20|3|85

Secretaría de Salud

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 7|85, para el día 26 de marzo a las 10 horas, para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología "Santa Lucía", Av. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado Hospital.

Las necesidades se refieren al **OBJETO: La adquisición de alimentos y productos agropecuarios.**

e. 19|3 Nº 1.902 v. 20|3|85

Secretaría de Desarrollo Humano y Familia

INSTITUTO MARIANO ORTIZ BASUALDO
Expediente Nº 22.306|85

Llámase a Licitación Pública Nº 84|85, para el día 28 de marzo de 1985 a las 14 horas.

OBJETO: Contratar la adquisición de leña, con destino al Instituto "Mariano Ortiz Basualdo", Ruta 74 Km. 72, Las Armas, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del corriente ejercicio.

El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Contrataciones y Suministros, Defensa 120, 6º piso, oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e. 19|3 Nº 1.903 v. 20|3|85

Secretaría de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85, para el día 27 de marzo de 1985, a las 15 horas.

OBJETO: Resolver la contratación referente a la impresión de formularios, planillas y fichas, con destino a esta Secretaría.

El pliego de bases y condiciones podrá ser consultado y|o retirado en la Dirección General de Administración, Servicio de Compras y Suministros, Defensa 120, 3º piso, oficina 3222, Buenos Aires, en el horario de 12.30 a 19.30 horas.

e. 19|3 Nº 1.912 v. 20|3|85

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.113

Licitación Pública para el día 16 de abril de 1985 Nº 51.

OBJETO: "Zapatos de color negro".

Hora: 11 (once).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12, sin cargo.

e. 14|3 Nº 1.774 v. 26|3|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
Expediente Nº 50.083

Llámase a Licitación Pública Nº 42.

OBJETO: Por la ejecución de la Obra "Planta de tratamiento de efluentes cloacales y sistemas complementarios en el Barrio C.N.E.A. Plottier, Provincia de Neuquén".

Apertura: 10 de abril de 1985. Hora: 10.30 (diez y treinta).
Presupuesto Oficial: Cincuenta y tres millones cien mil pesos argentinos ($a 53.100.000).
Valor del pliego: Cuarenta y cinco mil pesos argentinos ($a 45.000).
Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, 3º piso, Avda. del Libertador 8250, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas.

e. 11|3 Nº 1.635 v. 29|3|85

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Expediente E-6067|85
Licitación Pública Nº 033|85

OBJETO: Por la provisión de materiales eléctricos.

Apertura: 27|3|85. Hora: 10.
Retiro de pliegos: En Suministros-Compras, Central Nuclear en Embalse, Córdoba, C.C. Nº 3, lunes a viernes (hábiles), de 8 a 12 horas.
En Arribeños 3619, 3º piso, Buenos Aires, lunes a viernes (hábiles) de 9 a 11 horas. Sin cargo.

e. 18|3 Nº 1.857 v. 19|3|85

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
Licitación Pública Nº 42|85

OBJETO: Adquisición de zapatos de cuero, camisas manga larga, personal masculino y femenino, solicitado por la División Almacenes.

Apertura: 1|4|85.
Hora: 10.
Informes y retiro de pliegos en la Superintendencia de Finanzas, División

Contrataciones, sita en Rivadavia 1330, 1º piso, Capital, de lunes a viernes en el horario de 8 a 13 y de 15 a 19.
e. 13|3 Nº 1.728 v. 22|3|85

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras
Avda. Cabildo 65 - Buenos Aires
T.E. 772-8091 - Int. 171-172
Licitación Pública Nº 2|85

Empresa: Dirección General de Fabricaciones Militares.

OBJETO: 210 Tns. de ferrocromo afinado y 247 Tns. de ferrocromo alto carbono.

Apertura: 9 de abril de 1985 a las 10 horas.

Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Avda. Cabildo 65, 1º piso, oficina 147, Buenos Aires; en el horario de 9 a 12 horas lugar donde se realizará la apertura de la mencionada licitación.

Valor del pliego: $a 5.000.
e. 18|3 Nº 1.858 v. 27|3|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Est. Gral. M. N. Savio
Palpalá (Jujuy)
Licitación Pública Nº 14|85

OBJETO: "Por la provisión de 120.000 toneladas de carbón vegetal tipo siderúrgico".

Apertura: 10 de abril de 1985, a las 15 horas. Por pliego de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Buenos Aires.

Valor del pliego: $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil).
e. 14|3 Nº 1.782 v. 25|3|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950. Avellaneda
T.E. 208-1969
Licitación Pública Nº 1|85

Llámase a Licitación Pública Nº 1|85, cuya apertura se fija para el día 29 de marzo de 1985, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: La compra de 874 toneladas de zinc electrolítico en lingotes, según Norma IRAM 576 tipo II.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la División Compras de la Dirección General de Fabricaciones Militares sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, 1er. piso, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de pesos argentinos un mil ($a 1.000), valor de la respectiva documentación.

Forma de pago: A los 30 días después de presentada la siguiente documentación: Orden de Compra con el sellado de ley, factura por duplicado y Certificado de Recepción.

Plazo de entrega: En parciales de aproximadamente 100 ton. semanales durante los meses de abril y mayo de 1985.
e. 12|3 Nº 1.697 v. 21|3|85

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE VAINAS Y CONDUCTORES ELECTRICOS "ECA"
Carlos Fiorito 950, Avellaneda
T.E. 208-1969
Licitación Pública Nº 1|85

Llámase a Licitación Pública de Ventas Nº 1|85 cuya apertura se fija para el día 26 de marzo de 1985, a las 14.30 horas, en el lugar indicado en el epígrafe.

OBJETO: La venta de 150 tns. de reago de plomo.

Las firmas interesadas en retirar el pliego de condiciones, podrán hacerlo en esta Fábrica Militar o en la Gerencia de Ventas de la Dirección General de Fabricaciones Militares, sita en la Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, previo pago en las respectivas Tesorerías, de la suma de pesos argentinos $a 5.000, valor de la respectiva documentación.
e. 12|3 Nº 1.696 v. 21|3|85

Estado Mayor General de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

OBJETO: Trabajos de remodelación completa de dos (2) departamentos del Monoblock Nº 10 de la P.N.A. sito en Blanes y Caboto, Capital Federal.

Llámase a Licitación Pública Nº 066|85, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el 22 de abril de 1985 a las 10 horas, en la División Contrataciones, Avda. Eduardo Madero 235, 7º piso, Capital Federal. Lugar de adquisición pliegos: División Contrataciones de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

Valor del pliego: $a 2.500.
e. 14|3 Nº 1.780 v. 27|3|85

Estado Mayor General de la Fuerza Aérea

DIRECCION DE INTENDENCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 8|85, con fecha de apertura el día 8 de abril de 1985 a las 10 horas.

OBJETO: 10.000 pares de zapatillas para gimnasia.

Valor del pliego: $a 2.500.
Esta licitación está comprendida en la Ley Nº 21.391.
Apertura, informes y retiro de pliegos: Edificio Cóndor, Avda. de los Inmigrantes 2050, P.B., oficina 073, amarillo, Capital.
Horario: lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 horas.
e. 15|3 Nº 1.828 v. 21|3|85

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

OBJETO: Instalación termomecánica y reparaciones generales en la Sucursal General Pico (La Pampa).

Licitación Pública para el día 19 de abril de 1985 a las 15 horas.
La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Arquitectura, Callao 101, 3º piso, Capital Federal.
Retirar la documentación en la citada Dependencia, en la Sucursal General Pico (L.P.) y en la Gerencia Zonal con asiento en la Sucursal Santa Rosa (L.P.).
Valor del pliego: $a 7.000.
e. 18|3 Nº 1.859 v. 20|3|85

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO
Licitación Pública Nº 08|85

OBJETO: Adquisición de un local bancario o un edificio que posibilite su reacondicionamiento para esos fines, o de un inmueble para demolición, o lote de terreno en la ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 1º de abril de 1985, a las 11 horas.
Retiro de pliegos: División Compras, 6º piso de la Administración Central, H. Yrigoyen 1770, Capital Federal, en días hábiles de 10 a 16 horas, o en la sucursal Bahía Blanca sita en la Avda. Colón 150 en el horario de 8 a 15, también en días hábiles.
e. 14|3 Nº 1.783 v. 25|3|85

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.072|84
Licitación Pública Nº 31|85

OBJETO: Provisión de diversos formularios confeccionados en papel obra 1ra. de 70 gr m2.

Apertura: 2 de abril de 1985, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones dirigirse a Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso.
e. 15|3 Nº 1.849 v. 26|3|85

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 250.891|84
Licitación Pública Nº 33|85

OBJETO: Servicio mantenimiento integral hasta el 30 de junio de 1985, de máquinas eléctricas I.B.M. Composer 72, manuales, modelo 6151 y modelo executive 42.

Apertura: 22 de marzo de 1985, a las 16 horas.
Para retirar pliegos de condiciones particulares, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraguay 1237, 2º piso, Buenos Aires, debiéndose entregar las propuestas en el mismo domicilio en el 3º piso, de 12.30 a 19.15 horas, en días laborables.
e. 18|3 Nº 1.860 v. 19|3|85

Secretaría de Desarrollo Regional

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA
DIRECCION DE CONTABILIDAD, FINANZAS Y SERVICIOS

Llama a Licitación Pública Nº 033|85 para el día 27 de marzo de 1985 a las 9 horas, a efectos de contratar la adquisición de resmas de papel.
Las propuestas se abrirán en Departamento Contrataciones, Av. San Martín 430, 2º piso, oficina 203, Mendoza, donde se podrá adquirir pliegos y solicitar cualquier información al respecto, como así también podrán dirigirse para efectuar consultas a U.A.P.E., H. Yrigoyen 1287, Capital Federal. — Valor del pliego: $a 2.000.
e. 11|3 Nº 1.648 v. 20|3|85

Secretaría de Industria

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL
CENTRO DE INVESTIGACION TEMPORARIO DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL Y ENERGETICO DE VIVIENDA
Dirección General de Finanzas

Por dos (2) días llámase a Concurso de precio Nº 16|85 para la adquisición de: **"Terminales remota inteligente para interconectar con un sistema central VAX 11|780 ya existente".**
Apertura: 1º de abril de 1985 a las 14 horas, en la Dirección General de Finanzas-Compras y Suministros, Miguelete, sobre Avda. Gral Paz entre Albarellos y Constituyentes, Pcia. de Buenos Aires.
Retiro de pliegos y presentación de propuestas, en la dirección indicada, días hábiles de 9 a 12 y de 13 a 16 horas.
e. 18|3 Nº 1.861 v. 19|3|85

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA LA RIOJA
Licitación Pública Nº 1|85
(Segundo llamado)

OBJETO: Contratación servicio transporte personal.

Presupuesto estimado: $a 1.500.000.
Pliego sin cargo.
Apertura: 22 de marzo de 1985 a las 10 horas.
Informes y lugar de apertura: INTA E.E.A. La Rioja Córdoba 50; 5380, Chamical (La Rioja).
e. 18|3 Nº 1.862 v. 19|3|85

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Expediente Nº 41.578|85
Licitación Pública Nº 48|85

Servicio solicitante: Servicio de laboratorios.
Apertura: 25|3|85. Hora: 17.

OBJETO: Scontratación de un servicio de lavado y planchado de ropa.

Retiro de pliegos: División Compras y Suministros, Paseo Colón 922, P.B., oficina 22, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 12.30 a 19.
e. 18|3 Nº 1.863 v. 19|3|85

Subsecretaría de Ganadería

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA
Expediente Nº 90-DE|85

Llámase a Licitación Pública Nº 13|85.

OBJETO: La venta de 10 000 Kgs. de cueros vacunos frescos, por un período de dos (2) meses, a partir de la entrega de la orden de venta correspondiente.

Fecha de apertura: 26 de marzo de 1985, a las 10 horas, en la División Compras y Suministros, Tellier 2406, Pta. baja, Capital.
Consulta y retiro de pliegos de condiciones, en la dirección indicada precedentemente de lunes a viernes de 7 a 11 horas.
e. 18|3 Nº 1.864 v. 19|3|85

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 3|85.

OBJETO: Para seguro contra incendio del contenido en general de farmacia y perfumería.

Pliegos y presentación de ofertas: Obra Social del M.O. y S.P. Departamento de Administración, División Comercial, Lavalle 1790, 7º piso, Capital Federal, de 9 a 19 horas.
Fecha de apertura: 2 de abril de 1985 a las 14 horas, en la citada dirección.
e. 18|3 Nº 1.865 v. 19|3|85

Secretaría de Transporte

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 1.411|85.

OBJETO: Impresión de gráficos para el Control de Circulación de Trenes del Puerto Control Zonal.

Apertura: Día 12|4|85. Hora: 15.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.412|85.

OBJETO: Adquisición de Insertos Neutros para torno bajo nivel.

Apertura: Día 15|4|85. Hora: 15.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.413|85.

OBJETO: Adquisición de formularios B.B.C. 07163 "Boletos S.E.R.E.P.".

Apertura: Día 3|4|85. Hora: 15.
OBJETO: Impresión de formularios A.G.F. 101 [illegible]

Apertura: Día 15|4|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 800.
Licitación Pública Nº 1.417|85.

OBJETO: Adquisición de polos para interruptores EMA EN SF6-132 Kv.

Apertura: Día 16|4|85. Hora: 14.
Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta y venta de pliegos: Gerencia de Aprovisionamiento, División Licitaciones, Oficina Apertura y Consulta de Pliegos Nº 115, piso 1º, de Avda. Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Capital, los días hábiles en el horario de 10.30 a 13.30.

LINEA GRAL. BELGRANO

Licitación Pública Nº E.C. 3-05 Ax. 12|84.

OBJETO: Adquisición de juego de cojinetes de biela para motores Ganz Mavag.

Apertura: Día 3|4|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.000.

Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 98|84.

OBJETO: Adquisición de cojinetes de biela superior e inferior para Locs. General Motors.

Apertura: Día 3|4|85. Hora: 12.
Valor del pliego: $a 5.600.
Licitación Pública Nº E.C. 0-99 Ax. 00|84.

OBJETO: Adquisición de elementos del colador (filtro) filtro de aire para Locs. Transfer.

Apertura: Día 3|4|85. Hora: 15.
Valor del pliego: $a 1.800.
Licitación Pública Nº E.C. 0-08 Ax. 01|85.

OBJETO: Conmutador completo para Locs. Gral. Motors.

Apertura: Día 8|4|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 4.500.

Consulta y venta de pliegos: Sección Licitaciones, Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 31, P.B., Avda. de los Inmigrantes 1950, Capital Federal, en el horario de 10.30 a 13.30.

Línea Gral. Mitre

Licitación Pública Nº 4.416|85.

OBJETO. Conjunto provisto de 1 interruptor trifásico de 100 AMP. y 1 toma corriente trifásico de 100 AMP. para 380 V. cable sin armar con campo radial P[illegible] 33 Kv.

Apertura: Día 23|4|85. Hora: 12.30.
Valor del pliego: $a 1.800.

Licitación Pública Nº 4.420|85.

OBJETO: Reptos. para coches Hitachi retén de aceite, válvula de succión, etc.

Apertura: Día 23|4|85. Hora: 13.30
Valor del pliego: $a 1.300.
Licitación Pública Nº 4.425|85.

OBJETO: Reptos. para locotractores Afne Cockerill: mangueras, abrazaderas, etcétera.

Apertura: Día 23|4|85. Hora: 14.30.
Valor del pliego: $a 1.500.
Licitación Pública Nº 4.412|85.

OBJETO: Reptos. para coches Hitachi (reptos. legítimos Perkins) espárrago largo, tuerca autofrenante, etc.

Apertura: Día 16|4|85. Hora: 11.30.
Valor del pliego: $a 400.
Licitación Pública Nº 4.418|85.

OBJETO: Lámpara de 36 V. lámpara de 60 V. placa numeradora, regatón de goma, etc.

Apertura: 15|4|85. Hora: 11.30.
Valor del pliego: $a 1.300.
Licitación Pública Nº 4.411|85.

OBJETO: Reptos. para coches Hitachi tanque de agua de acero inoxidable.

Apertura: Día 16|4|85. Hora: 12.30.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 4.413|85.

OBJETO: Reptos. para locotractores Afne Cockerill: elemento filtro completo (primario).

Apertura: 19|4|85. Hora: 11.30.
Valor del pliego: $a 700.
Licitación Pública Nº 4.414|85.

OBJETO: Reptos. para coches Hitachi borne negativo tipo Roher, motor de arranque tipo Roher, etc.

Apertura: Día 22|4|85. Hora: 12.30.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 4.415|85.

OBJETO: Mantenimiento y|o renovación de pasos a nivel. Presupuesto oficial: $a 13.831.750.

Apertura: Día 18|4|85. Hora: 11.30.
Valor del pliego: $a 3.000.
Licitación Pública Nº 4.417|85.

OBJETO: Cable para señalamiento, conexión flexible, microteléfono de prueba, etcétera.

Apertura: Día 19|4|85. Hora: 12.30.
Valor del pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº 4.419|85.

OBJETO: Capacitores.

Apertura: Día 22|4|85. Hora: 11.30.
Valor del pliego: $a 1.500.
Licitación Pública Nº 4.421|85.

OBJETO: Rptos. para locotractores Afne Cockerill: placa de retención tubo de ajuste, etc.

Apertura: Día 22|4|85. Hora: 13.30.
Valor del pliego: $a 1.500.
Licitación Pública Nº 4.422|85.

OBJETO: Reptos. para Locotractores tipo Cockerill: Retenedor de rodamientos manguera, flexible, etc.
Apertura: Día 23|4|85. Hora: 11.30.
Valor del pliego: $a 1.500.
Licitación Pública Nº 4.423|85.

OBJETO: Papel borrador (ordinario monolúcido), papel sepia transparente, papeles para copia de planos, etc.
Apertura: Día 19|4|85.Hora: 13.30.
Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina 359, Capital Federal, o en Avda. Alberdi y las Heras, Portón, Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 10.30 a 13.30, en Rosario de 7.30 a 10.30 horas, de lunes a viernes.

LINEA METROPOLITANA
Licitación Pública Nº 00433|85 C.C.
OBJETO: Reptos. para coches eléctricos japoneses: elementos de goma (amortiguadores, bujes, empaquetaduras, etc.).
Apertura: Día 25|4|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 00440 85.

OBJETO: Caballete para caja de desconexión y caja metálica de desconexión.
Apertura: Día 26|4|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 800.
Licitación Pública Nº 00438|85 C.C.

OBJETO: Reptos. para coches eléctricos japoneses: legítimos.
Apertura: Día 10|5|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 2.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina Apertura, y Consulta de Pliegos, calle San Martín 760, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 12 a 16

Línea Gral. Urquiza
Licitación Pública Nº 284|85 C.C.
OBJETO: Rep. p|locs. D.E. "Gral. Eléctric". (aro de desgaste).
Apertura: Día 1º|4|85 .Hora: 11.
Valor del pliego: $a .500.
Licitación Pública Nº 285|85 C.C.

OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Electric" (piñón motor de tracción 21 dientes).
Apertura: Día 1|4|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 500.
Licitación Pública Nº 287|85 C.C.

OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Eléctric" (caja de ejes).
Apertura: Día 3|4 85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 286|85 C.C.

OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Eléctric" (pistón, juego de aros).
Apertura: Día 1|4|85. Hora: 15.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 288 85 C.C.

OBJETO: Enganche central a tornillo.
Apertura: Día 3|4|85. Hora: 13.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 289|85.

OBJETO: Estación F. Lacroze, remodelado sector confitería p|boletería general, sistema S.E.R.E.P. Presupuesto Oficial: $a 3 232.653.
Apertura: Día 12|4|85. Hora: 11
Valor del pliego: $a 1.500.
Licitación Pública Nº 290|85.

OBJETO: Andén de sclo. módulos 1 y 2, terminación planta alta módulo 2. Estación Federico Lacroze.
Presupuesto Oficial: $a 9.087.732.
Apertura: Día 11|4|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 2.000.
Licitación Pública Nº 291|85 C.C.

OBJETO: Rep. p|Locs. D.E. "Gral. Eléctric" engranaje loco, eje de engranaje, bub de engranaje, etc.
Apertura: Día 9|4|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 1.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento. Estación Federico Lacroze, piso 5º, Capital, los días hábiles de 12 a 15.30 horas.

LINEA GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 1.609|85
OBJETO: Abrazadera para coches y vagones.
Apertura: Día 10|4|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 1.500.
Licitación Pública Nº 1.616|85.

OBJETO: Motogenerador de 45 y 20 K.V.A. alternador eólico.
Apertura: Día 11|4|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 1.500.
Licitación Pública Nº 1.620|85.

OBJETO: Rectificadores y transmisores para equipo de señalamiento.
Apertura: Día 12|4|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 2.600.
Licitación Pública Nº 1.623|85.

OBJETO: Reptos. para coches motor y vagones, abrazaderas, manijas de accionamiento, etc.

Apertura: Día 15|4|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 2.500.
Licitación Pública Nº 1.626|85 C.C.

OBJETO: Reptos. para vagones y coches Materfer, aros de goma, diafragmas, guarnición, etc.
Apertura: Día 16|4|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.627|85 C.C.

OBJETO: Reptos. para coches Materfer, válvula pulsante, base para caja, polea de transmisión.
Apertura: Día 18|4|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 900.
Licitación Pública Nº 1.628 85 C.C.

OBJETO: Reptos. para coches y vagones, tapa varias de aluminio y fundición.
Apertura: Día 18|4|85. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 3.500.
Licitación Pública Nº 1.635|85.

OBJETO: Cajones, postes y tablas de madera.
Apertura: Día 18|4|85. Hora: 11.
Valor del pliego: $a 2.300.
Licitación Pública Nº 1.638|85.

OBJETO: Lámparas eléctricas y portalámparas.
Apertura: Día 19|4|85. Hora: 9.
Valor del pliego: $a 1.000.
Licitación Pública Nº 1.639|85 C.C.

OBJETO: Caja para paragolpe, espiga y bujes para vagones.
Apertura: Día 19|4 85. Hora: 10.
Valor del pliego: $a 2.700.

ANULACION
Comunícase que la Licitación Pública Nº 1.599|85 (ambos azules), prevista para el día 11|3|85 a las 12 horas, ha sido anulada.
Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, División Compras, Oficina Venta de Pliegos, Alianza, Estación Santos Lugares, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas.

e. 18|3 Nº 1.880 v. 20|3|85

Subsecretaría de Transporte Fluvial y Marítimo

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES NAVALES Y LOGISTICA
Licitación Pública Nº 6.178

OBJETO: Adquisición electrodos para soldadura eléctrica (1.340 kgs.).
Apertura: 27 de marzo de 1985, a las 15 horas.
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - Departamento Construcciones Navales y Logística - Equipo Abastecimiento, Avda. España 2221, piso 1º, Buenos Aires.
Pliego: $a 100. Pago del mismo, en Habilitación, planta baja del mismo edificio, de 13 a 18 hs.

e. 18|3 Nº 1.871 v. 19|3|85

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Ley 22.385

VENTA

OBJETO: Llámase a Licitación Pública Nº 2|P|85, por la venta de: siete (7) embarcaciones "con o sin cese de bandera" ubicadas en Dársena "F" (Puerto Buenos Aires); Km. 1.200 del Río Paraná; Paso de la Patria (provincia de Corrientes); Puerto Victoria (provincia de Entre Ríos); Puerto San Martín (provincia de Santa Fe).
Fecha y lugar de apertura: Abril 19 de 1985 a las 12 horas en Av. Corrientes 389, 3º piso, Capital Federal.
Consulta y retiro de pliegos: Sección Compras, Avenida Corrientes 389, 1º piso, Capital, en el horario de 11 a 16 horas. Delegación de Flota Fluvial, en Corrientes, Puerto de Corrientes. Agencia Marítima Río Paraná, Cabecera Dique 1, Puerto de Santa Fe.
Valor del pliego: $a 5.000.

e. 18|3 Nº 1.872 v. 27|3|85

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Energía Eléctrica

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Noreste
Licitación Pública Nº 2|85

OBJETO: Por transporte de combustible (diesel oil y|o gas oil) desde depósitos Central Eléctrica, Formosa, Capital, hasta Centrales: Ing. Juárez, Gral. Güemes, e Ibarreta del interior de la Prov. de Formosa, en un todo de acuerdo con pliego de condiciones.
Fecha de apertura: 1|4|85, 10 horas, en Oficina Abastecimiento, calle Edison y Avda. Costanera Gral. San Martín, Corrientes.
Venta de pliego: $a 1.000, en oficina Comercial, Edison 80, Corrientes.

e. 13|3 Nº 1.739 v. 19|3|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 30|85

OBJETO: Adquisición de repuestos para quemadores de gas.
Fecha de apertura: 26|4|85, a las 10 horas.
Valor del pliego: $a 1.000.
Consulta, retiro documentación y apertura propuestas: Gerencia de Compras, Licitaciones, Alsina 1418, P.B., Capital Federal, de 11 a 14 horas.

e. 15|3 Nº 1.835 v. 21|3|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Cuyo
Licitación Pública Nº 23|84

OBJETO: El alquiler de un microómnibus y automóvil con conductor, para el transporte de personal de mantenimiento y turno de la Estación Transformadora Gran Mendoza (Barriales), Departamento de Junín, Provincia de Mendoza, por el término de dos (2) años.
Según detalles, exigencias y especificaciones insertas en el pliego, cuyo valor es de $a 354.
Fecha de apertura: 9|4|85, 11 horas.
Consulta, retiro de documentación y apertura propuestas: Oficina de Abastecimiento, Avda. San Martín 322, Ciudad de Mendoza.

e. 15|3 Nº 1.836 v. 21|3|85

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO

OBJETO: Adquisición de ropa de trabajo para verano.
Fecha de apertura para las siguientes Licitaciones: 25|3|85, 10 horas.
Valor del pliego de cada licitación: $a 1.000.
Licitación Pública 001|85, G. R. Comahue. Consulta y venta de pliegos: Av. Roca 284, P.B., Cipolletti, Río Negro.
Licitación Pública 01|85. Ing. Reg. IV: Consulta y venta de pliegos: Urquiza 356, Trelew, Chubut.
Licitación Pública 01 85. G. R. Noreste. Consulta y venta de pliegos: Edison 80, Corrientes.
Licitación Pública 02|85. G. R. Cuyo. Consulta y venta de pliegos: Av. San Martín 322, P.B., Mendoza.
Licitación Pública 04|85. G. R. Litoral. Consulta y venta de pliegos: Bv. Oroño 1260, Rosario, Santa Fe.
Licitación Pública 01|85. G. R. Centro. Consulta y venta de pliegos: Tucumán 24 26, Córdoba.
Licitación Pública 01|85. Ing. Reg. I. Consulta y venta de pliegos: Avda. Avellaneda 205, Tucumán.
Licitación Pública 01|85. Ing. Reg. III. Consulta y venta de pliegos: Avda. Gral. Paz 70, 5º piso, Córdoba
Licitación Pública 01|85 y 02|85. G. R. Patagónica. Consulta y venta de pliegos: Malaspina Norte s|nº, Parque Industrial, Trelew, Chubut.
Licitación Pública 01|85. G. R. Noroeste. Consulta y venta de pliegos: Av. Avellaneda 205, Tucumán, y Licitación Pública 15 85. Consulta y venta de pliegos: Alsina 1418, Capital Federal.
La adquisición de los pliegos de todas las licitaciones antes mencionadas, también podrá ser efectuada en: Gerencia de Compras, Alsina 1418, Capital Federal.
Aperturas de ofertas: La apertura de las propuestas se realizarán para cada una de las licitaciones antes señaladas, en los lugares que en cada caso se indica y simultáneamente, la totalidad de las mismas, en la Gerencia de Compras, Alsina 1418, P.B., Capital Federal.

e. 15 3 Nº 1.837 v. 21|3|85

Secretaría de Energía

Subsecretaría de Combustibles

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.624

OBJETO: Adquisición de válvulas de acero de bloqueo, esféricas y de retención.
Fecha de apertura: 15 de abril de 1985, a las 9 horas.
Valor documentación: $a 2.600.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, de 7.30 a 13 30 horas.

Licitación Pública Nº 10.625

OBJETO: Realización del proyecto constructivo y construcción de la obra: "Provisión de gas natural a la ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, 1ra. Etapa, Zona 1 y Zona 2". Apertura simultánea en Administración Central (Buenos Aires) y Sucursal San Rafael (provincia de Mendoza).
Fecha de apertura: 16 de abril de 1985, a las 8 horas.
Valor documentación: $a 5.800.
Adquirir documentación Isabel La Católica 931, P. 1º, Capital Federal, y|o en Las Tipas y Santiago del Estero, Godoy Cruz, Mendoza y|o en Coronel Suárez 245, San Rafael, Mendoza, de 7.30 a 13.30 horas.

e. 18 3 Nº 1.873 v. 19|3|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº 2|85

OBJETO: Construcción baños, vestuarios y oficinas en la Central Termoeléctrica Río Turbio.
Prorrógase, la apertura para el día 28 de marzo de 1985 a las 10 horas.
Valor del pliego: $a 2.000.
Apertura, informes y pliegos en forma simultánea, en el Yacimiento Río Turbio, Pcia. de Santa Cruz y en la Gerencia Río Gallegos, El Cano 210, Pcia. de Santa Cruz.

e. 15|3 Nº 1.851 v. 26|3|85

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Licitación Pública Nº S-159|84

OBJETO: Cubiertas, cámaras, llantas.
Apertura: 2|4|85. Hora 10.
Informes y pliegos: Avda. Pte. R. S. Peña 1190, Capital Federal, de lunes a viernes de 8.30 a 11 horas.

e. 15|3 Nº 1.852 v. 26|3|85

Secretaría de Recursos Hídricos

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 9.526-LP-84

OBJETO: Provisión de drogas para laboratorio.
Apertura: 2 de abril de 1985 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal.
Pliegos: en el citado lugar, 1º piso del anexo, al precio de $a 2.370.
Monto estimado de la provisión: pesos argentinos 15.799.114 incluye el Impuesto al Valor Agregado.

e. 15|3 Nº 1.833 v. 26|3|85

EMPRESA OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente Nº 11.088-LP-1984

OBJETO: Adquisición de formularios e impresos varios.
Apertura: El 3 de abril de 1985 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).
Pliegos: En el citado lugar, 1er. piso del Anexo, al precio de $a 2.620.
Monto estimado de la provisión: $a 17.462.475 importe que incluye el I.V.A.

e. 14|3 Nº 1.792 v. 25|3|85

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 1|85
LRA 5 Radio Nacional Rosario

OBJETO: "Servicio de limpieza en dependencias de la emisora".
Apertura: 25 de marzo de 1985 a las 11 horas, en la sede de la citada emisora sita en Córdoba 1331, Rosario, provincia de Santa Fe, donde pueden retirarse los pliegos a partir del 18|3|85.

e. 18|3 Nº 1.866 v. 19|3|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 41-P|85

OBJETO: Adquisición de cintas magnéticas y diskettes.
Apertura: 19 de abril de 1985.
Hora: 9.
Valor del pliego: $a 1.900.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|3 Nº 1.867 v. 26|3|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 43-P|85

OBJETO: Adquisición de cepillos, herramientas, limas, mechas, etc.
Apertura: 19 de abril de 1985.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 1.550.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 18|3 Nº 1.868 v. 26|3|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 40|985

OBJETO: Contratar la provisión de carátulas y etiquetas.
Apertura: Las propuestas serán recibidas hasta el 27 de marzo de 1985, a las 11.30 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Corrientes 132, Capital Federal. Por las cláusulas particulares concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $a 13.570.

e. 11|3 Nº 1.653 v. 20|3|85

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 46-P|85

OBJETO: Adquisición de 281 furgonetas.

Apertura: 18 de abril de 1985.
Hora: 8.30.
Valor del pliego: $a 30.000.
Informes y venta de pliegos, Avda. La Plata 1540, 8º piso, Capital Federal, de 8.30 a 14.30 horas.
e. 18|3 Nº 1.869 v. 26|3|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 30 DIA-84
(2º llamado)

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de provisión, instalación y puesta en funcionamiento de un sistema de aire acondicionado en el local de Distribución en la planta baja del edificio que ocupa la Cabecera del Distrito 26º Resistencia (provincia del Chaco) con provisión de ocho (8) equipos individuales acondicionadores de aire.

Fecha de apertura: 10|4|85. 15 horas.
Presupuesto oficial: $a 6.100.000.
Importe de garantía: $a 61.000.
Valor del Pliego: $a 2.400.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas, donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 26º (Resistencia).
e. 18|3 Nº 1.870 v. 22|3|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 40 DIA-84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Quines (provincia de San Luis)

Fecha de apertura: 30|4|85. 16 horas.
Presupuesto oficial: $a 26.000.000.
Importe de la garantía: $a 260.000.
Valor del pliego: $a 6.480.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º, local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en la Cabecera del Distrito 7º (San Luis) o en la oficina Quines (provincia de San Luis).
e. 14|3 Nº 1.790 v. 3|4|85

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA
Licitación Pública Nº 42 DIA|84

OBJETO: Contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de construcción del edificio destinado a la Oficina de Correos y Telégrafos en la localidad de Valle Hermoso (provincia de Córdoba)

Fecha de apertura 26|4|85. 16 horas.
Presupuesto oficial. $a 15.500.000.
Importe de la garantía: $a 155.000.
Valor del pliego: $a 6.200.
Las ofertas se recibirán en la Dirección General de Ingeniería y Arquitectura (Sección Pliegos y Contratos), Sarmiento 151, piso 8º local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas. donde tendrá lugar la apertura.
Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección en el horario de 12 a 16. Los interesados podrán hacer lo propio en las Cabeceras de los Distritos 6º (Córdoba); 11º (Río Cuarto) o en la oficina Valle Hermoso (provincia de Córdoba).
e. 11|3 Nº 1.654 v. 22|3|85

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

Secretaría de Educación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO
Licitación Pública Nº 2|85

OBJETO: Laboratorios Parque Industrial - 1ª Etapa - Estructura de hormigón prefabricada.

Presupuesto oficial: $a 13.639.096,22 (pesos argentinos trece millones seiscientos treinta y nueve mil noventa y seis con veintidós centavos).
Fecha de apertura: 27 de marzo de 1985, a las 10 (diez) horas en el edificio de la UNSE, Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.
Precio y venta de pliegos: $a 2.000 (pesos argentinos dos mil) en la Dirección General de Obras y Servicios de la UNSE. Avda. Belgrano (s) 1912, Santiago del Estero.
e. 15|3 Nº 1.840 v. 28|3|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
ESCUELA MARIA CRUZ Y MANUEL L. INCHAUSTI VALDES - F.N.G.R. (Bs. As.)
Actuación Nº 141

Llámase a Licitación Pública Nº 35|85 hasta el 2 de abril de 1985, a las 9 horas.

OBJETO: La adquisición de 1.745 kgs. de semillas forrajeras (alfalfa, trébol, phalaris y avena).

Pliegos sin cargo, entrega y apertura de las propuestas en la administración de la escuela, sita en Valdés, F.N.G.R., Partido de 25 de Mayo (Bs. As.).
e. 18|3 Nº 1.874 v. 19|3|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

OBJETO: "Nueva Aula" para la Facultad de Ciencias Económicas.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 el 1 y 115, La Plata, el día 3 de abril de 1985 a las 9 horas.
Presupuesto oficial: pesos argentinos cinco millones ochocientos dos mil ochocientos catorce ($a 5.802.814).
Ubicación: Calle 6 e|47 y 48, La Plata.
Plazo de ejecución: Noventa (90) días corridos.
Compra y consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 50 el 1 y 115, de lunes a viernes de 8 a 12 horas, y hasta dos (2) días antes de la apertura de ofertas.
Precio del legajo: pesos argentinos cinco mil ochocientos ($a 5.800).
e. 18|3 Nº 1.881 v. 22|3|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN
DIRECCION GENERAL DE ECONOMIA Y FINANZAS
Licitación Pública Nº 5|85

Llámase a Licitación Pública de Precios para el día 29 de marzo de 1985, a las doce (12) horas.

OBJETO: La adquisición de material para la instalación eléctrica de los tableros generales de la Obra: Rectorado, 2da. Etapa de esta Universidad, de acuerdo con las tramitaciones obrantes en expediente Nº 09-056-D-85.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de la Dirección de Compras, sito en Av. I. de la Roza 391 este. 5º piso, San Juan.
Detalles y pliegos de condiciones podrán recabarse a la Dirección de Compras o de la Representación de la Universidad Nacional de San Juan en Buenos Aires, con domicilio en Sarmiento 1462, 4º piso, Of. "B", Capital Federal.
e. 18|3 Nº 1.875 v. 19|3|85

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE
Licitación Pública Nº 01|85

Llámase a Licitación Pública Nº 01|85.

OBJETO: Con destino a la locación de un servicio integral de fotocopiado a prestar en el ámbito de la Administración Central de la Universidad en la ciudad de Neuquén, según especificaciones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Pliegos e informes: En el Departamento de Compras de la Universidad, en calle Buenos Aires 1400 de la ciudad de Neuquén o Delegación Buenos Aires, calle Maipú 459, 7º A, Capital Federal.
Apertura: El día 22 de marzo de 1985 a las 10 horas.
e. 18|3 Nº 1.876 v. 19|3|85

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 27|85

OBJETO: Contratación servicios limpieza integral, su mantenimiento y la provisión de los elementos necesarios para tal fin, de los cinco (5) edificios del Organismo.

Apertura: 26|3|85, a las 14 hs.
Retirar pliegos de condiciones, en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.
e. 8|3 Nº 1.627 v. 19|3|85

CAJA NACIONAL DE PREVISION DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES
Licitación Pública Nº 29|85

OBJETO: Por el servicio de refrigerio para el personal del Organismo, por el período 1º|5|85 al 21|7|85.

Apertura: 2|4|85, a las 14 horas.
Retirar pliego de condiciones, en el Departamento Compras, Córdoba 720, piso 4º, Capital Federal, en días hábiles, de 12.45 a 19 horas.
e. 18|3 Nº 1.882 v. 27|3|85

MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL

Secretaría de Salud

DIRECCION NACIONAL DE MATERNIDAD E INFANCIA
Licitación Pública Nº 43|85
Expediente Nº 2020-2011|85-9

Apertura: 8 de abril de 1985, a las 16 horas.

OBJETO: Adquisición de leche en polvo entera, para diversas provincias.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso, oficina 4131, Cap. Fed., debiendo dirigirse para pliegos e informes al precitado Departamento.
Costo del Pliego: $a 500.
e. 15|3 Nº 1.843 v. 26|3|85

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Expediente Nº 326.136|84-Cde. 9

Llámase a Licitación Pública Nº 27|85 para el día 27 del mes de marzo de 1985, a las 16 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso con destino a: Coordinación Gral. de Prensa y Difusión, durante el año 1985.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras y Suministros, Defensa 120, 1º piso, oficina 1088, Capital Federal.
Las necesidades se refieren a:

OBJETO: La provisión de artículos para fotografía.
e. 18|3 Nº 1.877 v. 19|3|85

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010

Llámase a Licitación Pública Nº 13, para el día 26 de marzo, a las once horas.

OBJETO: La adquisición de papel para mimeógrafo y obra alisado.

Pliego de bases y condiciones e informes en el Departamento Compras y Suministros, Libertad 731, 7º piso, Capital Federal.
Valor del pliego: $a 1.130.
e. 18|3 Nº 1.883 v. 20|3|85

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES
OBRA SOCIAL PARA LA ACTIVIDAD DOCENTE
Gerencia de Administración y Finanzas
Departamento de Compras
Actuación Nº 750807
Carpeta Nº 10.718
Licitación Pública Nº 24|85

OBJETO: Provisión de resmas de papel obra 1ra. y hojas de cartulina con destino al Departamento de Despacho.

Apertura: 26|3|85, a las 16.30 horas.
Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en los formularios que se expedirán al efecto y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5.720|72.
Los pliegos respectivos podrán retirarse, sin cargo alguno, a partir de la fecha en el Departamento de Compras: Tacuarí 345, 1º piso, Capital, días hábiles de 12 a 18 horas.
e. 18|3 Nº 1.878 v. 19|3|85

HOSPITAL NACIONAL DE OFTALMOLOGIA SANTA LUCIA

Llámase a Licitación Pública Nº 6|85, para el día 25 de marzo de 1985 a las 10 hs., para cubrir necesidades que a continuación se detallan con destino a este Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional de Oftalmología Santa Lucía, Av. San Juan 2021, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliego al citado hospital.

OBJETO: Las necesidades se refieren a la adquisición de una mesa de anestesia.
e. 18|3 Nº 1.879 v. 19|3|85

CONGRESO DE LA NACION

IMPRENTA DEL CONGRESO DE LA NACION
Expediente Nº 2.069|85
Licitación Pública Nº 235

Llámese a Licitación Pública para la adquisición de:

OBJETO: 100.000 kilogramos de papel obra de 57 grs.|m2, formato 70 x 100 cms. con sello o línea de acuerdo a normas IRAM 3103.

Pliego de condiciones: Retirar en la Dirección de Contaduría y Habilitación de la Imprenta del Congreso de la Nación, Rivadavia 1864, Capital Federal de 14 a 19 horas.
Apertura: 29 de marzo de 1985 a las 15.30 horas, en la Dirección precedentemente citada.
e. 13|3 Nº 1.759 v. 22|3|85

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Licitación Pública Nº 93|85

OBJETO: Por la provisión de resmas de cartulina.

Apertura: 3|4|85, a las 9 horas.
Destino: Subdirección General de Servicios y Producción (Taller de Impresiones).
Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de Administración - Departamento de Compras, Talcahuano 550, piso 6º, Of. 6090, Capital Federal.
Horario de atención al público: De 8 a 13.30 horas, días hábiles de lunes a viernes.
e. 15|3 Nº 1.847 v. 26|3|85

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Adquisición de boletas de depósito (C.C. 5612).

Fecha de apertura: 2|4|85, a las 11 horas.
Valor del Pliego: $a 8.000.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
e. 15|3 Nº 1.846 v. 26|3|85

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

OBJETO de la licitación: Adquisición de Formularios Fand-F.uld.

Fecha de apertura: 29|3|85, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, P. 7º Capital Federal, T.E. 46-6663 y 45-5741.
Valor del Pliego: $a 8.000.
13|3 Nº 1.756 v. 22|3|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación Pública Nº 151|84

Postérgase hasta el día 18 de abril de 1985 a las 10 hs. la apertura de la Licitación Pública Nº 151|84 - Barrio Presidente Illia, II".

OBJETO: Construcción de viviendas - Infraestructura y equipamiento.

Valor del Pliego: $a 35.000.
El pliego puede ser consultado en la Sub-Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 15 hs. y adquirido de 8.30 a 13.30 hs., previo pago en el Departamento Tesorería Carlos Pellegrini 281, P.B., Capital.
e. 13|3 Nº 1.758 v. 22|3|85

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Postergación Licitación Pública Nº 135|84

Postérgase hasta el día 29 de marzo de 1985 a las 10 horas la apertura de la Licitación Pública Nº 135|84.

OBJETO: Barrio General Paz, Viviendas 2da. Etapa 549 viviendas, 8 comercios y Trabajos exteriores.

Valor del pliego: $a 55.000.
El pliego puede ser consultado en la Sub Gerencia Suministros y Licitaciones, Carlos Pellegrini 211, 6º piso, Capital, en el horario de 8 a 14 horas y adquirido de 8.30 a 13.30 horas, en el Departamento Tesorería, Carlos Pellegrini 281, P.B. Capital.
e. 4|3 Nº 1.493 v. 20|3|85